



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN Y DE
COMUNICACIONES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA- 2023

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

FLOR ADELY SANCHEZ RODRIGUEZ (ORCID: 0000-0002-8800-0587)

ASESORA

MG. JESSICA MARLEM RIVAS CARRASCO (ORCID: 0000-0002-0024-0894)

**LINEA DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMA
TRIBUTACIÓN**

**LINEA DE ACCIÓN RSU
DESARROLLO E INNOVACIÓN SOCIAL**

LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2024



CC BY-ND

<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>

Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.

Referencia bibliográfica

Sanchez Rodriguez, F. A. (2024). *Cultura tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, Lima-2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Flor Adely Sanchez Rodriguez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71600368
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-8800-0587
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Jessica Marlem Rivas Carrasco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41221684
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0024-0894
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	David De La Cruz Montoya
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	16438146
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Mercedes Evangelina Lopez Almeida
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08356616
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Lorenzo Martir Zavaleta Orbegoso
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	17959732
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Cultura tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, Lima-2023
Línea de investigación Institucional	Ciencia, Tecnología e Innovación
Línea de investigación del Programa	Tributación
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el MG. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA como presidente, la DRA. MERCEDES EVANGELINA LOPEZ ALMEIDA como secretario y el MG. LORENZO MARTIR ZAVALA ORBEGOSO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA- 2023**

Presentado por la bachiller:

FLOR ADELY SANCHEZ RODRIGUEZ

Para obtener el **Título Profesional de Contador Público**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISÉIS (16)**.

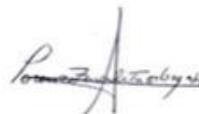
En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 12 de junio del 2024.



PRESIDENTE
MG. DAVID DE LA CRUZ
MONTOYA



SECRETARIO
DRA. MERCEDES
EVANGELINA LOPEZ
ALMEIDA



VOCAL
MG. LORENZO MARTIR
ZAVALA ORBEGOSO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

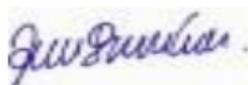
Yo Jessica Marlem Rivas Carrasco docente de la Facultad de Ciencias de Gestión y Comunicaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora de la tesis titulada:

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA- 2023

De la bachiller Flor Adely Sanchez Rodriguez, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 22 de Mayo de 2023



Jessica Marlem Rivas Carrasco

DNI: 41221684

DEDICATORIA

Con todo el amor hacia mis padres, a mi esposo quien siempre estuvo presente durante toda mi carrera profesional, en especial para mis hijos Dayron y Alessia quienes forman parte de mis grandes logros.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú por darme la oportunidad de ingresar a su institución y transmitirme los conocimientos para formarme profesionalmente. A mi asesora por su apoyo en cada una de las asesorías. Especialmente a mi familia que son el soporte en todo momento, también agradezco a las autoridades del Mercado productores de Santa Anita por permitir el ingreso para aplicar el instrumento de recolección de datos. Finalmente agradezco a todas las personas que me apoyaron de una u otra manera y en el momento necesitado

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
LISTA DE TABLAS	5
LISTA DE FIGURAS.....	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
I. INTRODUCCIÓN	9
II. METODOLOGÍA	31
2.1. Tipo y diseño de investigación	32
2.2. Población, muestra y muestreo	34
2.3. Hipótesis	36
2.4. Variables y operacionalización.....	37
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	40
2.6. Procedimientos.....	44
2.7. Análisis de datos	45
2.8. Aspectos éticos	45
III. RESULTADOS.....	47
IV. DISCUSIÓN	60
V. CONCLUSIONES.....	63
VI. RECOMENDACIONES.....	66
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Tamaño de la muestra
Tabla 2	V1. cultura tributaria
Tabla 3	V2. Evasión tributaria
Tabla 4	Ficha técnica de cultura tributaria
Tabla 5	Ficha técnica de Evasión tributaria
Tabla 6	Validación de los instrumentos
Tabla 7	Fiabilidad de los instrumentos
Tabla 8	Baremos para la agrupación de variables y dimensiones
Tabla 9	Resultado por preguntas de la V1 Cultura tributaria
Tabla 10	Resultado por preguntas de la V2 Evasión tributaria
Tabla 11	Prueba de normalidad de Kolmogorov-smirnov ^a
Tabla 12	Contraste de la Hipótesis general
Tabla 13	Contraste de la Hipótesis específica 1
Tabla 14	Contraste de la Hipótesis específica 2
Tabla 15	Contraste de la Hipótesis específica 3

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Representación del diseño correlacional
- Figura 2 Formula de tamaño de la muestra
- Figura 3 Escala de respuestas Likert
- Figura 4 Escala de confiabilidad para un instrumento
- Figura 5 V1 Cultura tributaria (Agrupada)
- Figura 6 V2 Evasión tributaria (Agrupada)
- Figura 7 D1 Educación tributaria (Agrupada)
- Figura 8 D2 Conocimiento tributario (Agrupada)
- Figura 9 D3 Cumplimiento tributario (Agrupada)
- Figura 10 D4 Infracción tributaria (Agrupada)
- Figura 11 D5 Sanciones tributarias (Agrupada)
- Figura 12 D6 Incumplimiento tributario (Agrupada)
- Figura 13 Niveles de correlación

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA- 2023

FLOR ADELY SANCHEZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Esta investigación se realizó con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes en el mercado productores de Santa Anita-Lima, 2023. El problema central es que los comerciantes mantienen una evasión tributaria alta, por tal razón están acostumbrados a evadir impuestos y la forma más concurrente de realizarlo es no emitir comprobantes de pago en la mayor parte de las ventas que realizan. Se desarrolló un tipo de investigación aplicada de nivel correlacional con un método cuantitativo, la técnica fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario el mismo que fue aplicado a la muestra conformada por 69 comerciantes, Asimismo, el cuestionario aplicado tiene un índice de confiabilidad muy bueno y bueno, debido a que el alfa de Crombach fue 0,852 y 0,825 respectivamente para ambas variables, los datos fueron procesados mediante el programa estadístico SPSS versión 26, como resultado se obtuvo un Rho Spearman = 0,880 de correlación entre las variables, concluyendo que la relación entre las variables estudiadas es directa muy fuerte por lo que la alta evasión tributaria en el mercado depende de la baja cultura tributaria que tienen los comerciantes por tal razón es la fuerte relación entre ambas.

Palabras clave: cultura tributaria, evasión, impuestos

**TAX CULTURE AND TAX EVASION IN THE TRADERS OF THE PRODUCERS
MARKET OF SANTA ANITA, LIMA- 2023**

FLOR ADELY SANCHEZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

This investigation was carried out with the objective of determining the relationship between the tax culture and tax evasion in the merchants in the producer market of Santa Anita-Lima, 2023. The central problem was that the merchants maintain a high tax evasion, for this reason they are accustomed to evading taxes and the most common way to do it is not to issue payment receipts for most of the sales they make. A type of applied research at the correlational level was developed with a quantitative method, the technique was the survey and the instrument used was the questionnaire, which was applied to the sample made up of 69 merchants. Likewise, the applied questionnaire has a reliability index very good, because Cronbach's alpha was 0.852 and 0.825 respectively for both variables, The data were processed using the SPSS version 26 statistical program, as a result a Spearman Rho = 0.880 correlation between the variables was obtained, concluding that the relationship between the variables studied is very significant so that the high tax evasion in the market depends on the low tax culture that merchants have for this reason is the strong relationship between the two.

Keywords: tax culture, evasion, taxes

I. INTRODUCCIÓN

La Vanguardia (2019) Indica que los países de la Unión Europea (UE) recaudan 825.000 millones de euros menos cada año en impuestos producto de la evasión tributaria por lo que dichos países ingresan un 16,5 % menos de lo que deberían, es por ello que la evasión es un mayor problema comparado con las pérdidas por elusión que éstas están entre 50.000 y 190.000 millones según varios análisis, estas cifras muestran que la adopción de normas que persiguen estas malas prácticas la UE en los últimos años no han conseguido acabar con el problema, este sigue y es de gran magnitud.

Nieves (2020) sostiene que los gobiernos en todo el mundo dejan de recaudar unos 360.000 millones de euros al año en impuestos, unos 205.000 millones se pierden porque las empresas multinacionales transportan sus beneficios a paraísos fiscales con la finalidad de evadir el pago de impuestos ocultando las ganancias que llegaron a obtener en los países de que desarrollan sus actividades, además se suma 152.000 millones que se pierden debido a que las personas con grandes sumas de dinero ocultan activos e ingresos que no son declarados en el extranjero, la telaraña del Reino Unido, junto con los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza son responsables de la mitad del abuso fiscal en el mundo.

Enríquez (2022) señala que la problemática que atraviesa España y la Unión Europea tanto social como económica, se da debido a la falta de medidas o herramientas eficientes que ayuden a la lucha contra la evasión tributaria, una de las necesidades es la falta de mejora en la cultura tributaria, en la que se debe tener más presencia para conseguir un efecto positivo en la moral tributaria del contribuyente.

Mora (2022) quién es responsable de prevención y reducción de la evasión tributaria de la agencia Catalunya que pertenece al continente europeo, señala que existe un alto incumplimiento tributario por parte de la ciudadanía, mostrando una

mala actitud, perjudicando así las finanzas públicas, a través de la disminución de recaudación fiscal. En este sentido en la comunidad internacional se debe desarrollar estrategias de mejora que permitan la prevención y reducción de la evasión tributaria, de acuerdo a ello es fundamental mejorar la cultura tributaria con una actitud de confianza entre la administración tributaria y la ciudadanía, pero sobre todo se debe dirigir al público joven, mediante diferentes medios de comunicación considerando que si los ciudadanos tienen una alta formación fiscal, van a crear conciencia tributaria y tolerancia cero ante los evasores.

Organización de las Naciones Unidas (2020) sostiene que la evasión fiscal en América Latina viene siendo un obstáculo para la recuperación de la crisis por covid-19 según estimaciones de dicha Comisión Económica el incumplimiento tributario la región se ubicó en 325.000 millones de dólares en 2018, equivalente al 6,1% del PIB, asimismo, la evasión del impuesto sobre la renta corporativa es principalmente aguda y los sistemas tributarios en algunos países generan menos de 50% de ingresos de lo que deberían por concepto de dicho impuesto, resultando como brechas tributarias de entre 0,7% y 5,3% del PIB.

Saldívar (2021) señala que la evasión fiscal en México es de 46% por lo que no consigue recaudar la mayor cantidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA), asimismo en el 2020 se recaudó 4.2% del PBI por este impuesto siendo 7.2% la tasa potencial, es decir; recaudo 3% del PBI menos, una de las brechas de lo que realmente se recauda y el potencial es la evasión fiscal y la tasa de estas malas prácticas es la más alta que se tiene de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI) y es el país que tiene menos ingresos tributarios como porcentaje del PBI dentro de los que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Boettner (2023) Indica que Argentina alcanzó un 34,3% de evasión por concepto del IVA en el 2022 y para el concepto de ganancias no cuentan con una herramienta que les permita medir la brecha de incumplimiento por lo que no se tiene datos específicos, según la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) los cálculos iniciales muestran que la evasión por concepto de Ganancias sería inclusive más alta que del IVA.

Infobae (2023) afirma que las estimaciones de evasión en Colombia para el año 2022 son preocupantes debido a que en personas naturales se estima una evasión de 2,2% del PIB y personas jurídicas se tiene una estimación de 6% del PBI lo cual representan pérdidas de 80 billones de pesos, de dicho importe cerca de la tercera parte provienen de la evasión del IVA y la otra tercera parte proviene del IR de empresas y la diferencia provienen de las rentas de personas naturales.

Tóala et al. (2022) sostienen que en Ecuador las personas naturales y jurídicas recurren a terceros para cumplir con sus deberes tributarios, también mencionan que existe mucha informalidad en el comercio mayorista siendo una de las causas, el desconocimiento de las leyes, por lo que confirman que no tienen una buena cultura tributaria, con la que deberían conocer las multas y sanciones a las que incurren y que ponen en riesgo su actividad económica, por lo que se debe implementar mecanismos que ayuden a mejorar la cultura tributaria y que el estado pueda conseguir una mayor recaudación de impuestos para el progreso del país.

Andina (2018), sostiene que la evasión tributaria en el Perú aproximadamente alcanza el 36% en IGV y el 57% en el Impuesto a la Renta , por lo existe una gran mayoría de personas naturales y jurídicas que no pagan sus impuestos que les corresponde, así mismo señala que para combatir con la evasión todos los contribuyentes deben emitir recibos, boletas y facturas de forma electrónica para

conocer en tiempo real las transacciones económicas que se realizan, A pesar de que una parte de los contribuyentes ya cuentan con la emisión de comprobantes electrónicos que también pueden ser emitidos de manera gratuita desde el portal de Sunat, siguen realizando malas prácticas para seguir evadiendo.

Sunat (2020) Indica que la evasión tributaria por el IR y el IGV ascendió a 58,000 millones de soles para el 2019, representando alrededor de 7.7% del PBI, este importe permite deducir que una gran cantidad de peruanos viola las normas tributarias para no cumplir con el pago de los impuestos que le corresponden o reducir su obligación tributaria; incumpliendo una de sus principales obligaciones establecidas.

El peruano (2022) muestra que la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el año 2021 fue de 38% y en el Impuesto a la Renta(IR) fue de 55% reduciéndose para este año a 28% y 33% respectivamente, a pesar de haber disminuido los porcentajes, se mantiene un alto nivel incumplimiento tributario.

Mayo (2022) Indica que de acuerdo a la información que proporciona la Sunat la evasión del IGV para el 2021 se estima que fue de 22 millones 926 mil de soles mientras que en el IR fue de 24 millones 959 mil soles en el mismo año, Asimismo determina que por cada 100 soles de IGV se deja de pagar 28 soles y por cada 100 soles de IR no se declaran 33 soles.

Zumaeta (2022) señala que la recaudación fiscal en el Perú tiene varias dificultades uno de los motivos es la inapropiada cultura tributaria de parte de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones por lo que no son conscientes del pago de los impuestos y muchos utilizan medios ilegales para evadirlos, por lo que recomienda a los responsables de las empresas desarrollar valores que permita mejorar la cultura tributaria en su organización, así mismo a las universidades tanto

públicas como privadas también desarrollen conocimientos tributarios referentes a la cultura tributaria que permitan generar conciencia y de esta manera favorecer a la recaudación tributaria.

Como realidad problemática se muestra que en el mercado productores de Santa Anita se desarrolla actividades ilícitas para reducir y pagar menos impuestos y de esta manera cometen evasión tributaria, siendo esta una problemática que está presente desde muchos años atrás y hasta la fecha no se ha podido controlar, a pesar de implementar herramientas de fiscalización como los comprobantes electrónicos, entre otros, los comerciantes siguen realizando malas prácticas para seguir evadiendo, para lo cual utilizan comprobantes de pago no válidos, como nota de venta u otros, lo que les permite obtener ingresos sin emitir ningún comprobante y de esta manera se quedan con crédito fiscal a su favor, debido a que dichos ingresos obtenidos por las ventas no son declarados, por lo tanto no pagan los impuestos correspondientes, afectando de esta manera el desarrollo del país y el bienestar de los ciudadanos.

Una de las necesidades que hace que los comerciantes evadan es el bajo nivel de cultura tributaria debido a que muchos de ellos tienen poco conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, Asimismo, otro factor es la poca orientación que reciben de la Administración tributaria, lo que genera que muchos caigan en la evasión por desconocimiento de las normas tributarias. que dígase de paso cambian constantemente.

Como problema general se tiene: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?, y como problemas específicos:

1.- ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?

2.- ¿Cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?

3.- ¿Cómo el cumplimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?

La justificación y la importancia de esta investigación demuestra la situación actual de los comerciantes que son afectados con la baja cultura tributaria lo que conlleva a existir una alta evasión tributaria por parte de ellos, estando expuestos a multas y sanciones asimismo poniendo en riesgo su actividad económica.

En cuanto a la justificación teórica, esta investigación se realizó con la finalidad de determinar la relación que existe entre las variables estudiadas, asimismo la información servirá de aporte a nuestra universidad y permitir que futuros alumnos que necesiten orientación respecto a este tema, tengan a su disposición dicha información, ya que es un tema muy recurrente en las empresas y que viene afectando desde hace muchos años al país.

En la justificación práctica, la investigación es desarrollada con la necesidad de observar el motivo de la alta evasión tributaria que generan los comerciantes, así mismo reconocer si depende del nivel de cultura tributaria la alta evasión que cometen los comerciantes, permitiendo presentar recomendaciones que puedan conllevar a mejoras de la cultura tributaria en los comerciantes con lo que se podría lograr incremento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el estado podría tener una mayor recaudación.

En cuanto a la justificación metodológica es de tipo correlacional y se desarrolla mediante dos cuestionarios para recolectar los datos y medir las variables estudiadas,

los mismos que contarán con estándares de calidad como la validez y confiabilidad, asimismo los cuestionarios pueden servir para futuras investigaciones que se desarrollen con las mismas variables, siendo fuente confiable porque se fundamenta en base a conocimientos previamente establecidos.

Este trabajo de investigación es sumamente importante, porque busca determinar si existe relación entre las variables, ya que la evasión tributaria se podría dar debido al nivel bajo o nulo de cultura tributaria en los comerciantes, por tal motivo se consideró importante desarrollar esta investigación y adoptar mejoras de la cultura tributaria y que los comerciantes conozcan que el pago de los tributos es sumamente importante para el crecimiento de sus empresas como también para el país, ya que gracias a ello el estado puede mantener la estabilidad económica y por ende cumplir con las necesidades públicas.

Se presenta como objetivo general: determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023.

- 1.- Determinar la relación entre educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023
- 2.- Determinar la relación entre conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023
- 3.- Determinar la relación entre cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023

Este trabajo de investigación presenta limitaciones que impiden mayor toma de información tales como: Las limitaciones bibliográficas, se presentó ausencia de los antecedentes internacionales de investigación cuantitativa relacionada a las variables, a pesar de ser un tema muy importante que viene afectando a todos los

países, mayor parte de la información encontrada a nivel internacional eran cualitativos, sin embargo, se ha pretendido cumplir con los requerimientos de selección de información para el desarrollo de la investigación.

En cuanto a la limitación temporal, factor importante en una investigación, por lo que al encontrarme trabajando en una jornada laboral completa, además de ser madre de 2 menores de edad los cuales demandan tiempo y de haber estado cursando mis cursos de pregrado, no disponía de mucho tiempo para poder buscar información como en bibliotecas u otros de manera presencial, sin embargo existen paginas confiables y buscadores académicos para realizarlo de manera virtual lo cual muchas veces conllevaba inconvenientes porque el internet se encontraba saturado y no permitía avanzar de manera adecuada.

Finalmente, la limitación económica, durante el desarrollo se encontró información necesaria que requerían una suscripción y tenían costo monetario, siendo una manera limitada encontrar la información necesaria por lo que no contaba con el financiamiento suficiente para invertir en dicha inscripción como también en textos especializados referentes a mis dos variables, como también no podía brindar algún incentivo a las personas que forman parte de la investigación.

Una de las principales limitaciones es que los comerciantes del mercado productores no querían brindar información, debido a que consideran que se les solicita información confidencial para luego informar a los organismos sancionadores del gobierno y estos procedan a sancionarlos.

Con respecto a los antecedentes internacionales, Quispe et al. (2020) en su artículo titulado: "La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador" Realizado con la finalidad de conocer los elementos más importantes de la cultura tributaria, para señalar que es una causa para que los contribuyentes cometan

evasión tributaria, utilizó el método deductivo, con un nivel descriptivo y causal, con un enfoque cuantitativo, la muestra fue de 382 contribuyentes, a los cuales se les aplicó la encuesta para recoger los datos, obtuvieron una correlación de $(r=0,680)$ sig. 0,000 en las variables estudiadas, concluyendo que la evasión tributaria es producto de la baja cultura tributaria que tienen los contribuyentes teniendo un impacto de un 46,2% en la actitud de los contribuyentes.

Paredes y García (2021) en su investigación denominada Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal tienen como objetivo determinar las causas principales por la cual los ciudadanos evaden el pago de sus impuestos, para lo cual utilizaron el método analítico -sintético y mediante la encuesta y entrevistas se recolectó información de la muestra conformada de 125 contribuyentes del Cantón Pelileo, como resultado obtuvieron el Chi cuadrado $X^2 = 122,50$ mostrando que existe una estrecha relación entre las variables estudiadas, concluyeron que la cultura tributaria contribuye de manera significativa en la disminución de la evasión fiscal, además identificaron que la mayor cantidad de encuestados afirman que no cumplen con sus obligaciones por desconocimiento, como también determinaron que en la ciudad se maneja 2 tipos de evasión tributaria: 1) la informalidad, 2) No emiten comprobantes de pago al momento de una transacción económica.

Pila y Labre (2022) Realizaron su investigación con el objetivo de analizar el cumplimiento tributario para medir el nivel de cultura tributaria que poseen los sectores turísticos y hoteleros en la provincia de Cotopaxi, Ecuador, para lo cual desarrollaron un estudio con un enfoque cualitativo, los datos fueron recolectados mediante la técnica y como instrumento el cuestionario, la muestra estuvo conformada por 78 establecimientos turísticos y hoteleros, obtuvieron como resultado que la distribución de Chi cuadrado $x^2 = 7.8147 < x^2$ calculado = 39.06, determinaron

aceptar su hipótesis alterna por lo que concluyen que, la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se necesita inculcar conocimientos mediante la educación tributaria para mantener un cumplimiento permanente de los deberes tributarios.

En Ecuador, Agila (2023) Desarrolló su investigación con el objetivo de realizar un diagnóstico del efecto de la cultura tributaria en la evasión, utilizó el método descriptivo con un enfoque mixto, para lo cual, trabajó con una muestra , la misma que estuvo conformada por 260 comerciantes a los cuales se realizó la encuesta y mediante el cuestionario se recolectó la información necesaria, obtuvo como resultado mediante el chi cuadrado con un valor "p" 0,000 siendo este menor a 0.05 por lo que concluye que existe relación estrecha entre las variables y que efectivamente existe una falta de cultura tributaria debido a que el 48.10% no pagan sus impuestos por falta de conocimiento y por consecuencia existe evasión tributaria.

Zambrano y Intriago (2023) realizaron su investigación con el objetivo de identificar la cultura tributaria como factor determinante en el cumplimiento del impuesto a la renta de las personas naturales de la ciudad de Portoviejo-Ecuador, tuvo un enfoque cuantitativo con diseño no experimental, se aplicó la encuesta y se recolectó los datos de la muestra conformada por 20 gerentes de los comercios, el resultado demostró que el 65% los encuestados desconocen sus obligaciones tributarias, así mismo el 95% señalan que es común ver que las personas no cumplan con el pago de sus impuestos, por tal razón el 100% de los encuestados considera que la educación tributaria puede generar una buena cultura tributaria, concluyeron que la deficiente cultura tributaria se debe a la falta de conocimiento y por consecuente hay incumplimiento en el pago de impuestos generando evasión tributaria.

Como antecedentes nacionales se tiene a Monterrey (2019) su investigación tiene por finalidad demostrar que el nivel de cultura tributaria se relaciona directamente con el conocimiento tributario en las empresas manufactureras del Callao, aplicó una investigación cuantitativa de tipo correlacional con un diseño no experimental, mediante la encuesta y cuestionario se recolectó los datos de una muestra conformada por 100 gerentes generales dicha cantidad se determinó mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia, como resultado se obtuvo $Rho\ Spearman=0,527$ concluyendo que existe una relación moderada entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en las empresas industriales manufactureras del Callao.

Zanabria (2021) realizó su estudio con la finalidad de determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las MYPES del distrito de puno, desarrollo una investigación básica con enfoque cuantitativo y diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por 40 trabajadores de las áreas que manejan información tributaria, dicha muestra se determinó mediante el muestro por conveniencia, a la cual se aplicó la encuesta y cuestionario para la recolección de datos, como resultado se obtuvo $Rho\ Spearman=0,326$ demostrando que las variables tienen una relación positiva baja , por lo que llevo a la conclusión de que la cultura tributaria si incide en la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno.

Baldeón (2021) Realizó su estudio con el objetivo de determinar la relación entre informalidad y evasión tributaria en los comerciantes del mercado caja de agua en San Juan de Lurigancho, la metodología que utilizó fue, básico descriptivo de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo correlacional y diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por 1366 comerciantes, utilizando la técnica de la encuesta y para la recolección de datos se utilizó el cuestionario, como

resultado obtuvo r de Pearson = 0,804 concluyendo que existe una correlación significativa entre las variables de estudio, por lo tanto a mayor informalidad mayor será la evasión tributaria.

Maylle y Medina (2022) realizaron un estudio con la finalidad de determinar la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate en Ayacucho, siendo un estudio cuantitativo de tipo aplicada con diseño no experimental-transversal de un nivel correlacional, trabajaron con una muestra de 51 contribuyentes, se realizó el muestreo probabilístico utilizando la encuesta y mediante el cuestionario se recolecto los datos, como resultado mediante Rho Spearman = 0.570 se determinó que las variables mantienen una relación positiva considerable, llegando a concluir que la cultura tributaria, enseña a los contribuyentes a tener más conocimiento al momento de cumplir con sus obligaciones, consiguiendo un impacto en la disminución de la evasión tributaria.

Palomino y Cangalaya (2022) Su estudio tuvo como objetivo de conocer la relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en las Mypes del sector comercial en el distrito de Ate, desarrollando una investigación de tipo básica transversal y descriptivo correlacional, la técnica utilizada fue la encuesta desarrollando dos cuestionarios a la muestra conformada por 30 Mypes, obteniendo como resultado mediante Rho Spearman de 0,607 por lo que llegaron a la conclusión de que si existe relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en dicho sector comercial.

V1. Cultura Tributaria

“Se refiere a las actitudes, creencias y valores que tienen los ciudadanos en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es la percepción que tienen

sobre los impuestos y su predisposición a pagarlos de manera voluntaria y responsable” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 34).

Armas-Colmenares et al, 2010 citado en Sunat (2020) la define de la siguiente manera:

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p. 9)

Malca (2022) a su vez afirma que:

En la cultura tributaria influyen muchos factores, tal como lo es el nivel educativo, puesto que, a mayor nivel de cultura, más informados se pueden encontrar los ciudadanos, no solo debe ser por parte de un profesional que se dedique a la materia, sino que debería ser para cualquier ciudadano, ya que este conocimiento puede ser empleado en su día a día. (p. 23)

Sunat (2020) Es importante fortalecer la cultura tributaria para que los ciudadanos puedan tomar conciencia de la vinculación que existe entre el ingreso fiscal y el gasto público, además conocer la forma en la que el Estado distribuye el gasto público y conocer la labor de la Administración Tributaria para la recaudación de los impuestos, como también los efectos que conlleva la evasión tributaria.

Según lo mencionado por los autores se puede definir que la cultura tributaria es la educación que brinda el ente recaudador y el conocimiento tributario que adquiere la sociedad, generando conciencia tributaria, la misma que conlleva a los ciudadanos a cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por lo tanto, es sumamente importante promover dicha cultura

para conseguir responsabilidad ciudadana la misma que va permitir una mejora en la recaudación tributaria y de esta manera el Estado pueda satisfacer las necesidades de toda la población.

Dimensiones de la V1. Cultura tributaria

D1. Educación tributaria

Quintana (2019) señala que la educación tributaria es un elemento básico de la conciencia tributaria, a través de ello, se logra concientizar a los ciudadanos y generar motivación para que con esta base conseguir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por ello es importante que esta educación se brinde desde niños, a quienes se debe ir explicando cómo beneficia el cumplimiento de las obligaciones a toda la población.

Cárdenas (2020) señala que:

Impulsar la educación de tributación implica transmitir los conocimientos tributarios mediante la educación formal o no formal por parte de la SUNAT, ello conllevaría establecer programas con contenido tributario que puedan ser asimilados por el contribuyente e incidan en generar el cumplimiento voluntario de obligaciones. (p. 251)

Baca y Arenas (2022) Sostienen que la educación tributaria es una estrategia utilizada para una adecuada formación de la cultura tributaria basada en el tema de ciudadanía tributaria, que permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además es el complemento fundamental para la adecuada implementación de las leyes tributarias.

Según lo mencionado por los autores se puede definir que la educación tributaria es la enseñanza que brinda la SUNAT a los ciudadanos, mediante programas de información tributaria, los mismos que permiten conseguir ciudadanos

con una buena formación y conocimiento de las normas actualizadas, la misma que genera conciencia en cada uno de ellos, promoviendo además el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

D2. Conocimiento tributario

Chávez et al. (2017) mencionan los siguiente:

El conocimiento tributario es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario, su importancia es significativa para la población ya que por ley el tributo es exigible por el Estado para cumplir sus funciones. (p. 6)

“El conocimiento tributario es una aptitud personal de cada contribuyente de poder comprender cuando nace su obligación tributaria con respecto a un determinado tributo y cuando deja de tener efecto para él” (Monterrey, 2019, p. 13).

Malca (2022) sostiene que:

El conocimiento tributario permitirá que los comerciantes tengan noción de los tributos que existen, y de los cuales tiene obligación de pagar, permitiendo así que el mismo se disperse entre los demás ciudadanos, con la finalidad de tener una población cada vez más consciente. (p. 25)

Según lo indicado por los autores se define, que el conocimiento tributario viene a ser el conocimiento que tienen los ciudadanos de toda información relacionada al sistema tributario, es decir que conozcan sus obligaciones formales y sustanciales, asimismo saber cuándo inicia y cuando deja de tener efecto y demás información que se encuentra plasmado en el código tributario, lo que les permite saber la importancia de contribuir con el Estado para que este pueda cumplir con sus obligaciones o funciones.

D3. Cumplimiento tributario

Rimache (2019) Indica que es importante el cumplimiento voluntario porque es el pilar fundamental para la recaudación tributaria y depende básicamente de la conciencia tributaria que tienen los ciudadanos, además considera que los pagos de los impuestos representan la mayor parte de ingresos que tiene un país para su desarrollo y sostenibilidad.

Alva (2020) Define al cumplimiento voluntario, como una estrategia desarrollada por el ente recaudador, en la cual involucra presentaciones y estrategias orientadas a brindar al contribuyente una comunicación y atención permanente, que puede ser de forma presencial o mediante sus plataformas digitales, con el propósito de conseguir que el contribuyente cumpla tributariamente.

Castro (2021) El cumplimiento tributario comienza con la información contable que se proporciona a diario de las transacciones económicas desarrolladas por una persona Natural o jurídica y al final de un período en específico, se tiene que regularizar de acuerdo al tributo y pagar al ente recaudador de acuerdo a la fecha establecida por las normas vigentes.

De acuerdo a lo señalado anteriormente se puede definir que el cumplimiento tributario es el cumplir de las obligaciones formales y sustanciales por parte de los contribuyentes como también el cumplimiento por parte de la administración tributaria de acuerdo a su estrategia establecida para conseguir el cumplimiento de los contribuyentes, por lo tanto es un aspecto clave para el éxito de las empresas porque les permite desarrollar sus actividades dentro del marco legal y de esta forma evitar problemas con la administración tributaria.

V2. Evasión Tributaria

"Es dejar de pagar los tributos a los que se está obligado, de manera involuntaria por desconocimiento de las normas tributarias o en forma deliberada, utilizando mecanismos de defraudación, simulando operaciones, alterando gastos, ingresos o incumpliendo sus obligaciones tributarias" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 24).

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) señala que la evasión tributaria consiste en malas prácticas que realizan los ciudadanos para omitir conscientemente y dolosa sus ingresos con la finalidad de reducir en parte o en su totalidad el pago de sus impuestos de acuerdo a sus obligaciones violando las normas establecidas.

Bazán (2020) define que:

Es toda acción que el contribuyente lleva a cabo a fin de reducir (en parte o totalmente) su carga tributaria. Comprende, por ende, todas las actitudes contrarias a la ley que originen la disminución o eliminación del tributo, por ejemplo, no emitir ticket o factura, emitir comprobantes solo por una parte de los artículos vendidos (y no por el total que paga el cliente), facturar por menor valor al realmente abonado por el cliente, emitir ticket sin valor fiscal, como, por ejemplo, presupuestos o remitos internos. (p. 23)

Santillán y Barbarán (2021) Señalan que:

Es importante entender que la evasión fiscal es una figura que se produce cuando los contribuyentes sujetos a pagar el impuesto, sea IGV (Impuesto General a las Ventas) o IR (Impuesto a la Renta) usan medios fraudulentos para no pagar el monto que están obligados a pagar y declaran montos menores para que el impuesto sea menor. (p. 5099)

Según lo señalado por los autores puedo definir que la evasión tributaria es una actividad ilícita, la cual se realiza mediante el uso de medios ilegales para reducir

de forma parcial o total los ingresos obtenidos por actividades económicas, por lo tanto, no se declaran los ingresos reales, con la finalidad de pagar menos impuestos o no pagar los que les corresponde de acuerdo a ley, cometiendo de esta manera infracción tributaria y exponiéndose a sanciones tributarias, las obligaciones tributarias se determinan de acuerdo a la actividad económica que se dedica la empresa.

Dimensiones de la V2. Evasión tributaria

D4. Infracción tributaria. Sunat (2023) señala que de acuerdo al artículo 164 del libro cuarto del código tributario, “la infracción es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (p. 1).

Verona (2019) sostiene que:

Cualquier persona natural o empresa que realice actividades económicas, deben de realizar una serie de obligaciones tributarias, que están reguladas por la Ley fiscal, su incumplimiento como consecuencia de una acción u omisión, puede suponer una infracción tributaria y, a su vez, una posible sanción. (p. 1)

Zavala (2022) por su parte menciona que:

Entre otras, las infracciones previstas en el Código Tributario están referidas a la obligación de inscribirse y actualizar el RUC, la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, la de llevar libros y registros contables, la obligación de presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos; y la obligación de retener y pagar a la Sunat los impuestos retenidos o percibidos. (p. 1)

De acuerdo a lo definido por los autores se puede decir que la infracción tributaria es la violación a las normas tributarias, es decir cuando los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias ya sea por inconciencia o desconocimiento de dichas obligaciones, como también por voluntad propia de no querer pagar dicha obligación.

D5. Sanciones Tributarias. Sunat (2023) afirma que:

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el “castigo” que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias, en el caso de las infracciones tributarias, las sanciones están detalladas en el Código Tributario. (p. 4)

El estado peruano (2023) menciona que las sanciones tributarias son las siguientes: a) Multas, son sanciones económicas que se aplican en base a la UIT o a sus ingresos y están sujetos a gradualidad. b) comiso de bienes, se trata del retiro de los bienes del poder del contribuyente y pasa a ser cuestionado por la Sunat hasta que se sustente la propiedad. c) cierre temporal de establecimientos, esta sanción dificulta que se sigan desarrollando las actividades económicas y puede ser sancionado hasta un máximo de 10 días. d) Internamiento temporal de vehículos, en este tipo de sanción la Sunat interna en sus almacenes el vehículo hasta demostrar que es de su propiedad, se aplica como máximo 30 días calendarios. e) pegado de carteles, sellos o letreros, son sanciones complementarias a las anteriores mediante la cual, la Sunat da aviso del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo a lo señalado por los autores se puede definir que las sanciones tributarias, se aplican debido a las infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes durante el desarrollo de sus actividades económicas, con la finalidad de promover el cumplimiento tributario. Asimismo, de acuerdo al tipo de infracción

cometida la administración tributaria aplica una sanción y de acuerdo al tipo de sanción se conoce el nivel de afectación en la empresa.

D6. Incumplimiento tributario. “Es dejar de cumplir con lo establecido en las normas tributarias y que están referidas al pago de tributos, al incumplimiento de obligaciones formales o funcionales como declaraciones juradas, emisión de comprobantes, llevar libros, retener impuestos, realizar percepciones. Etc.” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 37).

“En general, se pueden entender por incumplimiento tributario a todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resultan en una eliminación o reducción indebida de las obligaciones tributarias” (Pecho et al., 2012, p. 5).

De acuerdo a estas definiciones se puede decir que es el incumplimiento que realizan los ciudadanos tanto de las obligaciones formales que consiste en presentar la declaración de acuerdo a sus ingresos reales y las sustanciales es la realización del pago de los impuestos declarados.

Definición conceptual

Ética personal: viene a ser la decisión que uno como persona realiza para escoger entre la opción buena o la opción mala, de acuerdo a la formación y los valores que cada uno maneja.

Exportaciones: son la venta de productos nacionales a países extranjeros.

Evasor: Es una persona que no cumple con sus obligaciones tributarias.

Cimentar conductas: Sembrar enseñanza de buena conducta, para que los individuos tomen conciencia de las consecuencias que conlleva no cumplir con sus obligaciones.

Contribuyente: son todas aquellas personas que tienen la obligación de contribuir con el Estado, para beneficiar a todos los ciudadanos.

Obligaciones tributarias: estas obligaciones están establecidas en ley y se asigna a los contribuyentes dependiendo de su actividad económica.

Obligaciones formales: Consiste en la presentación de las declaraciones

Obligaciones sustanciales: consiste en cumplir con el pago de acuerdo a la información declarada

Tributación: es la acción de pagar los tributos que corresponde a cada contribuyente.

Tributos: Es una obligación que tienen todos los ciudadanos de contribuir con el estado, para que este pueda sostener los gastos públicos y así satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

II. MÉTODOLÓGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación es aplicada de nivel correlacional, según Lozada (2014)

Indica que:

La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo, esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto. (p. 1)

Lifeder (2022) Indica que:

La investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental en la que los investigadores miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes, por ejemplo, se puede investigar la correlación entre tiempo invertido en estudiar una materia y las calificaciones obtenidas. (p. 1)

De acuerdo a los autores, en esta investigación se desarrolló una investigación aplicada de nivel correlacional porque se realizó en base a los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, profundizado el tema ya conocido para determinar la relación entre ambas variables y por ende comprobar la hipótesis.

Sánchez (2019) sostiene que, se denomina enfoque cuantitativo porque se relaciona con fenómenos que se pueden medir, mediante la asignación de algún dato numérico y los datos recogidos se analiza a través de técnicas estadísticas con la finalidad de describir, explicar, analizar e interpretar los resultados mediante el método hipotético-deductivo, este método consiste en la generación de hipótesis a partir de dos premisas una universal, en la que influye las leyes y teorías científicas y

otra empírica, que se realiza mediante el hecho observable que muestra el problema y motiva la indagación.

Meléndez et al. (2014) Sostiene que:

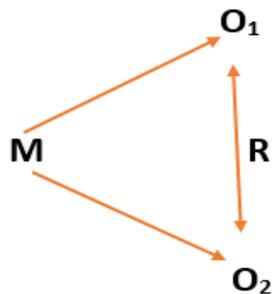
Un diseño no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (p. 1)

Asimismo, el mismo autor afirma que

los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado, es como tomar una fotografía de un hecho. (Meléndez et al., 2014, p. 2)

En el presente estudio desarrolló un enfoque cuantitativo-deductivo, en el cual se realizó un análisis estadístico con los datos que se obtienen de la muestra, con la finalidad de determinar la relación que existe entre las variables de estudio como también en las dimensiones, a su vez presenta un diseño no experimental transversal porque se realizó sin manipular las variables en el transcurso de la investigación y los datos han sido recolectados en un solo momento.

A continuación, se presenta el esquema del nivel correlacional:

Figura 1*Representación del diseño correlacional*

Descripción:

M: Comerciantes del sector comercial del mercado productores de Santa Anita.

O1: Cultura tributaria

O2: Evasión tributaria

R: Relación entre Cultura tributaria y Evasión tributaria.

2.2. Población, muestra y muestreo

Rojas (2017) Especifica que:

La Población es el conjunto total de individuos, objetos o medidas, que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, además cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio. (p. 1)

López (2019) Indica que:

población estadística finita es aquella en la que el número de valores que la componen tiene un fin, por ejemplo, la población estadística que nos indica la cantidad de árboles de una ciudad es finita. Es cierto que puede variar con el tiempo, pero en un instante determinado es finita, tiene fin. (p. 1)

La población de esta investigación es una población finita y está conformada por 84 contribuyentes del sector comercial del mercado productores de Santa Anita.

Rojas (2017) Indica que:

La Muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población, existen diferentes tipos de muestreo, y el tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiere ser en el estudio de la población para dicha investigación. (p.1)

Westreicher (2022) “El muestreo no probabilístico es aquel donde no todos los sujetos de la población estadística tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte del estudio que se está desarrollando” (p.1).

Otzen y Manterola (2017) “El muestreo por conveniencia permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador” (p. 230).

La muestra está conformada por 69 contribuyentes que se dedican a actividades comerciales del mercado productores de Santa Anita. El tipo de muestreo es no probabilístico y se aplica el muestreo por conveniencia para obtener mejores resultados.

Figura 2*Formula de tamaño de la muestra*

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q}{E^2}$$

N es Desconocido

E=margen de error

Z=coeficiente de confiabilidad

P=proporción de éxito

Q=proporción de fracaso = 1-P

$$n = \frac{Z^2 \times N \times P \times Q}{E^2(N-1) + Z^2 \times P \times Q}$$

N es Conocido

E: normalmente 5% (0,05)

Z: normalmente 1,96 (nivel de confianza 95%)

P: normalmente 0,5

Tabla 1*Tamaño de la muestra*

N: Población	N	84
E: margen de error	E	0.05
Z: coeficiente de confiabilidad	Z	1.96
P: proporción de éxito	P	0.50
Q: proporción de fracaso	Q=1-P	0.50

$$n = \frac{1.96^2 \times 84 \times 0.50 \times 0.50}{0.05^2 \times (84-1) + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{80.67}{1.1679}$$

$$n = 69$$

2.3. Hipótesis***Hipótesis principal***

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Hipótesis específicas

1.- Existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

2.- Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

3.- Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

2.4. Variables y Operacionalización

Tabla 2

V1. cultura tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	INDICADORES	N°	Ítem		
Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Sunat, 2020, p. 9)	La cultura tributaria es la educación que brinda el ente recaudador y el conocimiento tributario que adquiere la sociedad, generando conciencia tributaria, la misma que conlleva a los ciudadanos a cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.	D1. Educación tributaria	* Formación tributaria	1	Los comerciantes tienen una adecuada actitud frente a las obligaciones tributarias		
				2	Los comerciantes han recibido una adecuada formación tributaria		
			* Conciencia tributaria	3	Los comerciantes reconocen que los impuestos que pagan mensualmente beneficia a todos los ciudadanos		
				4	Los comerciantes son conscientes de que los impuestos deben ser cancelados dentro del plazo establecido por la Sunat		
				5	Los comerciantes comprenden fácilmente los términos utilizados por los asesores de la Sunat al momento de recibir orientación		
			* Difusión y orientación tributaria	6	Los comerciantes asisten a las campañas de capacitaciones que brinda la Sunat para difundir la importancia de cumplir con el pago de sus obligaciones		
				D2. Conocimiento tributario	* Código tributario	5	Los comerciantes conocen que el código tributario sirve para regular las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes
			* Obligaciones tributarias		8	Los comerciantes conocen sus obligaciones tributarias de acuerdo al Régimen tributario del que forma parte su empresa.	
					9	Los comerciantes identifican los impuestos que deben pagar de acuerdo a sus actividades económicas que realizan	
			* Información relacionada al sistema tributario		10	Los comerciantes conocen que los impuestos producto de su actividad económica son recaudados para el gobierno central.	
				D3. Cumplimiento tributario	* Declaración y pago oportuno	11	Los comerciantes declaran sus ingresos dentro de los plazos establecidos por la Sunat
					12	Los comerciantes cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos	
					13	Los comerciantes declaran información de acuerdo a sus ingresos reales para determinar el pago de sus impuestos	
					14	Los comerciantes entregan comprobante de pago en todas las ventas que realiza	
					* Motivaciones internas del individuo	15	Los comerciantes reconocen que cumplir con el pago de sus impuestos contribuye al crecimiento del país.
					16	Los comerciantes están de acuerdo en cómo el estado distribuye los impuestos recaudados.	

Tabla 3

V2. Evasión tributaria

Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	N°	Ítem	
Es toda acción que el contribuyente lleva a cabo a fin de reducir (en parte o totalmente) su carga tributaria. Comprende, por ende, todas las conductas contrarias a la ley que originen la eliminación o disminución del tributo, por ejemplo, no emitir ticket o factura, emitir comprobantes solo por una parte de los artículos vendidos (y no por el total que paga el cliente), facturar por menor valor al realmente abonado por el cliente, emitir ticket sin valor fiscal, como, por ejemplo, presupuestos o remitos internos (Bázan, 2020, p. 23).	la evasión tributaria es una actividad ilícita, que conlleva a cometer infracciones tributarias y por consecuente se expone a sanciones tributarias que son aplicadas por incumplimiento a las obligaciones tributarias.	D4. Infracción tributaria	* Omisión de ingresos	17	Las empresas mantienen constante crédito fiscal del IGV producto de la omisión de ingresos	
				18	Algunas empresas han sido fiscalizadas por omitir sus ingresos durante el desarrollo de sus actividades económicas	
			* Incumplimiento en la declaración	19	Los comerciantes en alguna oportunidad no han presentado su declaración jurada dentro del cronograma establecido por la Sunat	
			* No emitir comprobante de pago	20	Los comerciantes generalmente venden mercadería sin emitir comprobante de pago	
					21	Los comerciantes no emiten comprobantes de pago con la finalidad de pagar menos impuestos
		D5. Sanciones tributarias	* Multa	22	Las empresas vienen siendo sancionadas con multa por incumplimiento de sus obligaciones tributarias	
			* comiso de bienes	23	Las empresas vienen siendo sancionadas con comiso de bienes por incumplimiento de las normas tributarias	
			* Cierre temporal de establecimientos	24	Las empresas vienen siendo sancionadas con cierre temporal de sus establecimientos por incumplimiento en las normas tributarias	
		D6. Incumplimiento tributario	* Obligaciones formales	25	Los comerciantes generalmente declaran sus ingresos menores a los reales obtenidos por su actividad económica.	
			* Obligaciones sustanciales	26	Las empresas no pagan el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) de acuerdo a sus ingresos reales obtenidos durante el periodo tributario	
				27	Los comerciantes no están de acuerdo en cómo el acreedor tributario administra los impuestos recaudados	
* Acreedor y Deudor tributario	28		El deudor tributario no realiza un adecuado aporte al estado			

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Gómez (2020) afirma que:

Los métodos y las técnicas de investigación son los procedimientos que siguen los investigadores para obtener los datos necesarios en su aproximación al objeto de estudio. Su importancia radica en que son la garantía de la cientificidad. La aplicación más o menos estandarizada de esos modelos de actuación es lo que garantiza la validez científica del trabajo de investigación y, por consiguiente, del conocimiento que se obtiene. (p. 116)

Ramos (2018) señala que “La encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado”. (p. 1)

La técnica para esta investigación es la encuesta, la cual consta de preguntas cerradas las mismas que se aplican a la muestra con la finalidad de medir las variables de estudio.

Ramos (2018) menciona que:

El cuestionario es un instrumento básico de la observación en la encuesta y en la entrevista. En el cuestionario se formula una serie de preguntas que permiten medir una o más variables. Posibilita observar los hechos a través de la valoración que hace de los mismos el encuestado o entrevistado, limitándose la investigación a las valoraciones subjetivas de éste. (p. 1)

El instrumento que se utilizó en este trabajo de investigación, es el cuestionario, lo que nos permitió medir las variables de investigación y por consiguiente cumplir con los objetivos. A continuación, se presenta se presenta los cuestionarios:

Tabla 4*Ficha técnica de cultura tributaria*

Conceptos	Detalles
Título	Medición de cultura tributaria
Autor	Flor Adely Sánchez Rodríguez
País	Perú
Modificado y adaptado por	Flor Adely Sánchez Rodríguez
Año	2023
Campo que evalúa	El nivel de Cultura tributaria
Institución	Universidad Autónoma del Perú
Objetivo	Medir la Cultura tributaria en los comerciantes del mercado Productores
Duración	15 minutos
Total de Ítems	16
Nivel de medición	Ordinal
Aplicar a	Comerciantes del Mercado productores Santa Anita
Modalidad	Formulario físico
Escala de medición	Likert

El cuestionario denominado medición de cultura tributaria, está conformado por 16 ítems en total de preguntas relacionadas a cada dimensión, con la finalidad de medir la variable para la cual se han formulado tres dimensiones: Educación tributaria, conocimiento tributario y cumplimiento tributario.

Tabla 5*Ficha técnica de Evasión tributaria*

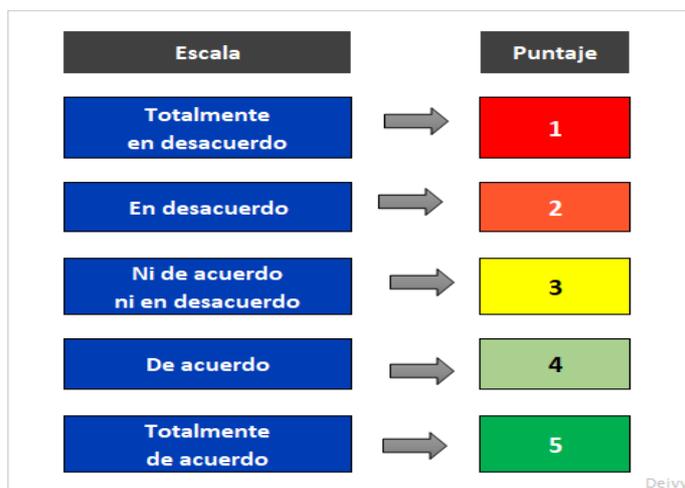
Conceptos	Detalles
Título	Medición de evasión tributaria
Autor	Flor Adely Sánchez Rodríguez
País	Perú
Modificado y adaptado por	Flor Adely Sánchez Rodríguez
Año	2023
Campo que evalúa	El nivel de evasión tributaria
Institución	Universidad Autónoma del Perú
Objetivo	Medir la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Productores
Duración	15 minutos
Total de Ítems	12
Nivel de medición	Ordinal
Aplicar a	Comerciantes del Mercado productores Santa Anita
Modalidad	Formulario físico
Escala de medición	Likert

El cuestionario denominado medición de evasión tributaria, comprende 12 ítems en total de preguntas relacionadas a cada dimensión, con la finalidad de medir la variable, para la cual se formularon tres dimensiones: Infracción tributaria, sanciones tributarias y obligaciones tributarias.

El cuestionario se aplicó a los comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, las opciones de respuestas se establecieron de acuerdo la escala de Likert con puntajes que van desde el 1 al 5:

Escala de Likert.

"Es una escala de medida que se aplica a las respuestas de un cuestionario para medir las dimensiones y/o variables de un estudio, generalmente consta de 5 respuestas y que se suele valorar desde 1 a 5" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 18).

Figura 3*Escala de respuestas Likert***Tabla 6***Validación de los instrumentos*

Validador	Valoración	Resultado
Mag. Lopez Vega, Iris Margot	80%	Aplicable
Mag. De la Cruz Montoya, David	75%	Aplicable
Mag. Zavaleta Orbeagozo, Lorenzo	70%	Aplicable
Promedio	75%	

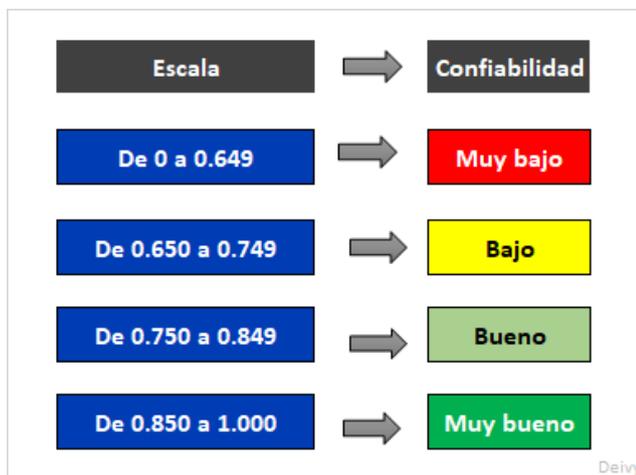
Para la validez de los cuestionarios se muestra que el contenido elaborado considerando las dimensiones e indicadores de las dos variables de estudio, fue validado por 3 expertos en investigación, los mismo que dieron puntajes muy buenos de acuerdo al formato de validación que se encuentra anexado en este estudio, determinando así su validez como aplicable.

A su vez, los cuestionarios fueron sometidos a una prueba estadística de alfa de cronbach para determinar el nivel de confiabilidad. Dicho estadístico "Mide el nivel de confiabilidad de un cuestionario de investigación en la que se determina la correlación o consistencia de los ítems entre sí. Se considera que este instrumento

es confiable a partir de 0.750" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 16). Asimismo, el autor señala que se debe utilizar la siguiente escala:

Figura 4

Escala de confiabilidad para un instrumento



Se observa que un instrumento se considera como bueno cuando la escala es superior a 0.750.

Tabla 7

Fiabilidad de los instrumentos

Variable	Alfa Crombach	Nº ítems	Confiabilidad
V1.Cultura tributaria	0.852	16	Buena
V2.Evasión tributaria	0.825	12	Muy buena

Se aprecia en la tabla que el cuestionario 1 ha obtenido un índice de 0.852 y el cuestionario 2 ha obtenido 0,825 por lo tanto, se encuentra en la escala de muy bueno y bueno, por lo tanto, es confiable.

2.6. Procedimientos

Santillán (2016) Indica que:

La estadística descriptiva tiene como objetivo resumir la información contenida en los datos de la forma más sencilla y presentable posible, obteniendo así los parámetros que distinguen las características de un conjunto de datos (lo que

se conoce como estadísticos). Pertenecen al ámbito de la estadística descriptiva las tablas de frecuencias, a partir de las cuales se obtienen los estadísticos (...) la estadística inferencial trabaja con muestras a partir de las cuales intenta extraer conclusiones sobre la población. (p. 1)

Los datos obtenidos de la encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita fueron procesados mediante Excel, con la finalidad de ordenar y medir previamente la fiabilidad a través de fórmulas del programa, posteriormente la información fue trasladada al SPSS versión 26, para procesar la información recolectada, se procedió a medir el alfa de Cronbach, para asegurarnos que los datos sean confiables y se ha obtenido un alfa superior al 0,750.

2.7. Análisis de datos

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar y describir el comportamiento de las variables y dimensiones, procediendo a la interpretación, la misma que se presenta en tablas y figuras, se realizó la prueba de normalidad para definir el estadístico de correlación a utilizar. Asimismo, se utilizó el análisis inferencial, para comprobar la hipótesis mediante el estadístico de Spearman, para lo cual el valor de significancia no debe ser mayor al 0,05 que se permite científicamente, con los resultados se pudo determinar las conclusiones de la investigación.

2.8. Aspectos éticos

Esta investigación se desarrolló de acuerdo a la guía de presentación de tesis 2024 de la universidad, se recolectó información respetando a los autores y fueron citados de acuerdo estilo Apa versión 7.0, asimismo los aspectos más relevantes que se ha utilizado para proteger los datos de los individuos que formaron parte de la investigación son los siguientes:

Consentimiento de los comerciantes para responder la encuesta

Privacidad y confidencialidad de los datos proporcionados

La información recolectada durante el estudio fue de forma anónima por lo que de ninguna manera perjudica al encuestado

Se sigue los principios éticos y legales

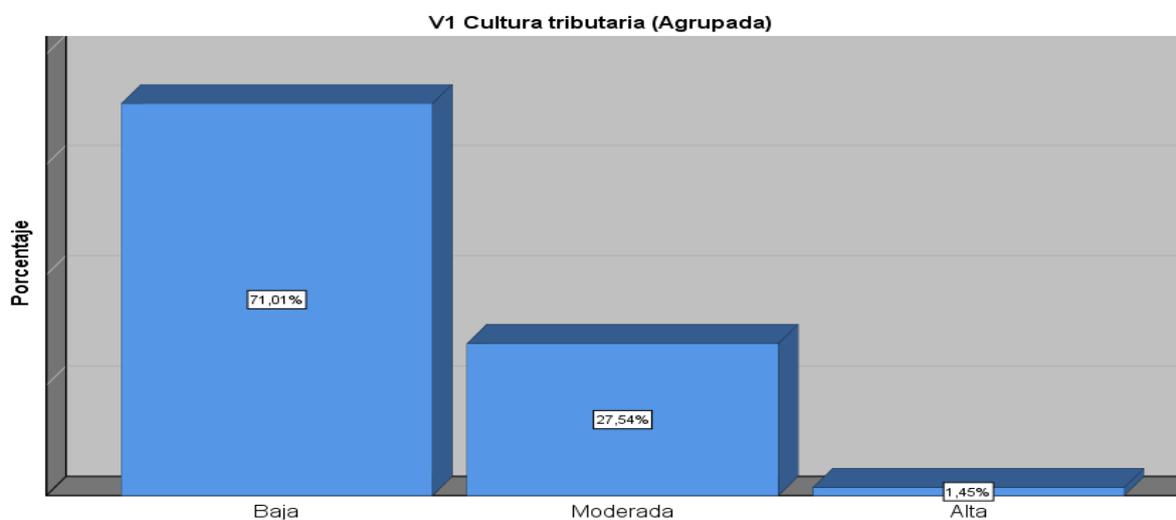
III. RESULTADOS

Resultados descriptivos de las variables con las dimensiones

Tabla 8*Baremos para la agrupación de variables y dimensiones*

Dimensión o variable	Nº ítems	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Amplitud	Bajo	Moderado	Alto
V1.	16	16	80	16-80	16-37	38-58	59-80
D1.	6	6	30	6-30	6-14	15-21	22-30
D2.	4	4	20	4-20	4-9	10-14	15-20
D3.	6	6	30	6-30	6-14	15-21	22-30
V2.	12	12	60	12-60	44-60	29-43	12-28
D4.	5	5	25	5-25	18.25	12-17	5-11
D5.	3	3	15	3-15	11-15	7-10	3.6
D6.	4	4	20	4-20	15.20	10-14	4-9

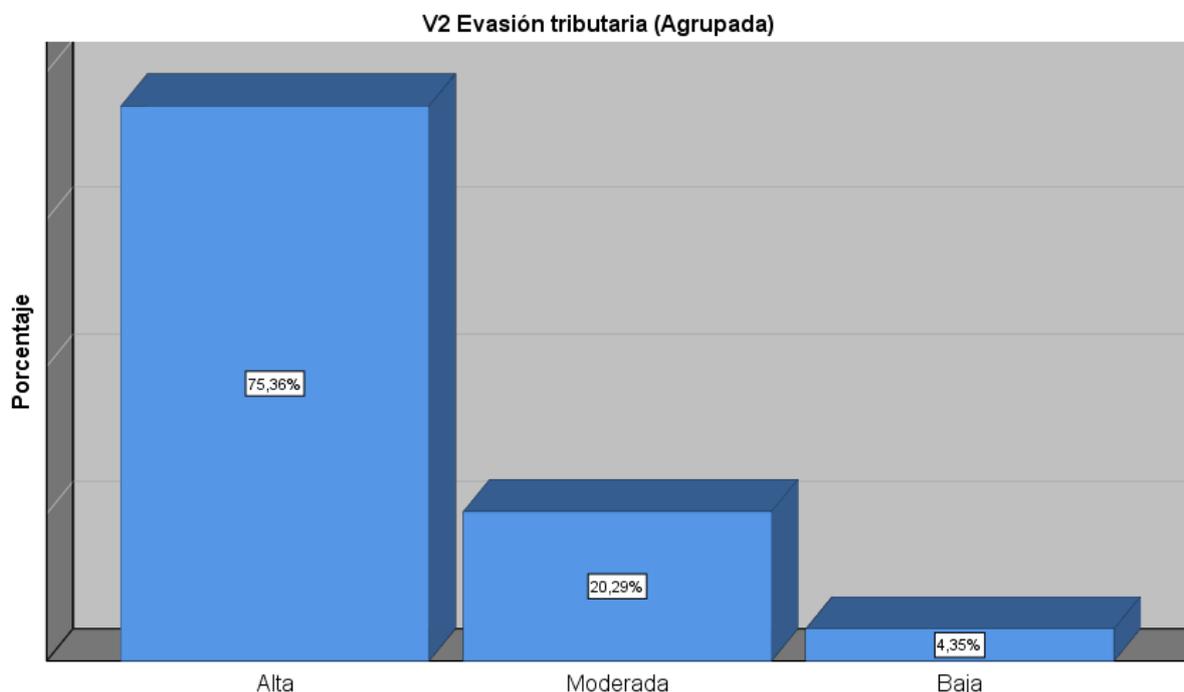
En la tabla se muestra el Baremos utilizado para analizar los datos de la gráfica de frecuencias realizadas a las variables y dimensiones del estudio en la cual se puede observar los rangos de puntaje para cada uno de las calificaciones como bajo, moderado y alto, de acuerdo a ello se muestra los resultados obtenidos en las tablas y gráficos.

Figura 5*V1 Cultura tributaria (Agrupada)*

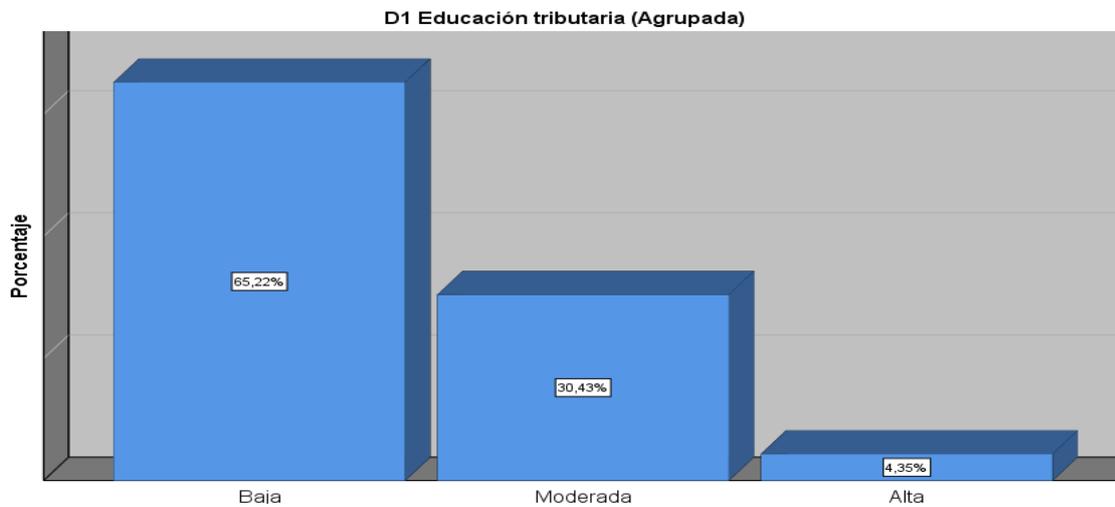
De un total de 69 comerciantes encuestados en el mercado productores, sobre el nivel de cultura tributaria, el 71.01% precisan que la cultura es baja, representando este el mayor porcentaje, mientras que el 27.54% indican que la cultura de los comerciantes es moderada y una cantidad mínima del 1,45% percibe que los comerciantes mantienen un alto nivel de cultura.

Figura 6

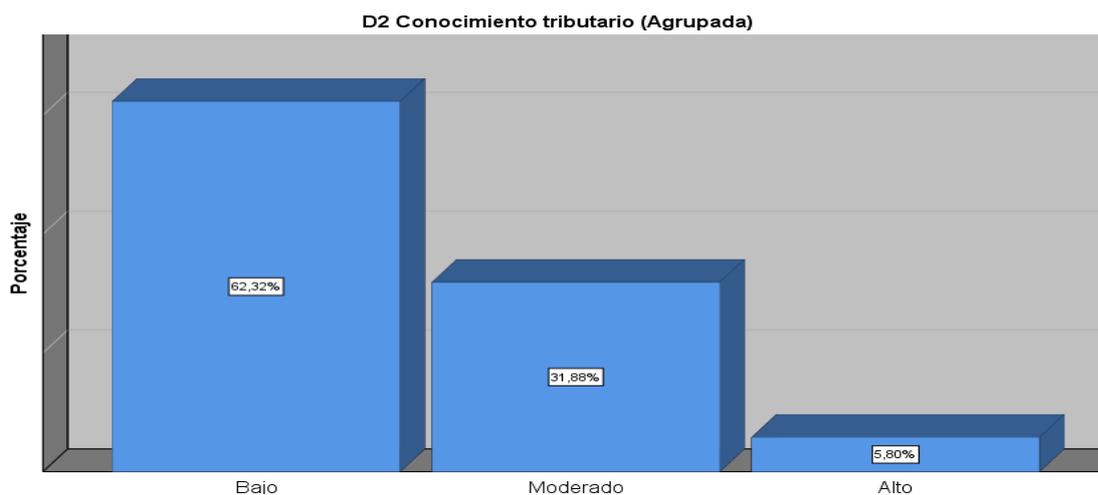
V2 Evasión tributaria (Agrupada)



De un total de 69 comerciantes encuestados en el mercado productores, sobre el nivel de evasión tributaria, el 75.36% indican que la evasión tributaria en los comerciantes es baja, representando este el mayor porcentaje, mientras que el 20.29% indican que la evasión es moderada y con un porcentaje menor de 4.35% percibe que los comerciantes mantienen un alto nivel de evasión.

Figura 7*D1 Educación tributaria (Agrupada)*

De acuerdo a los datos se muestra que el 65.22% indican que los comerciantes mantienen una educación tributaria baja, representando este el mayor porcentaje, asimismo el 30.43% señalan que la educación tributaria es moderada y con un porcentaje menor de 4.35% percibe que los comerciantes mantienen un alto nivel de educación tributaria.

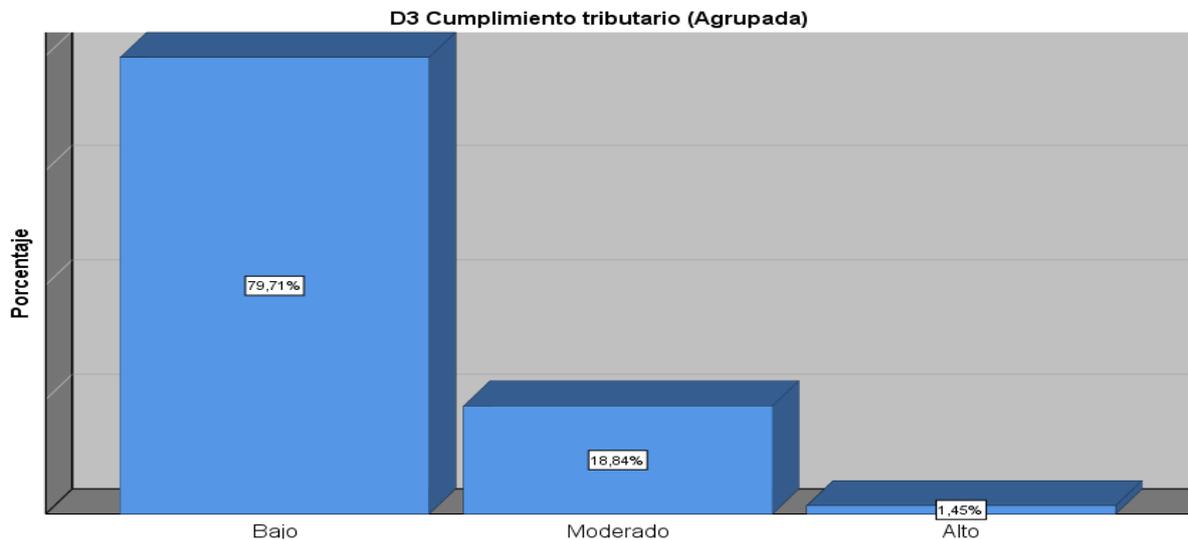
Figura 8*D2 Conocimiento tributario (Agrupada)*

Del total de encuestados el 62.32% precisan que el conocimiento tributario es bajo, representando este el mayor porcentaje, mientras que el 31.88% indican que el

conocimiento tributario es moderado y el 5.80% percibe que los comerciantes mantienen un alto nivel de conocimiento tributario.

Figura 9

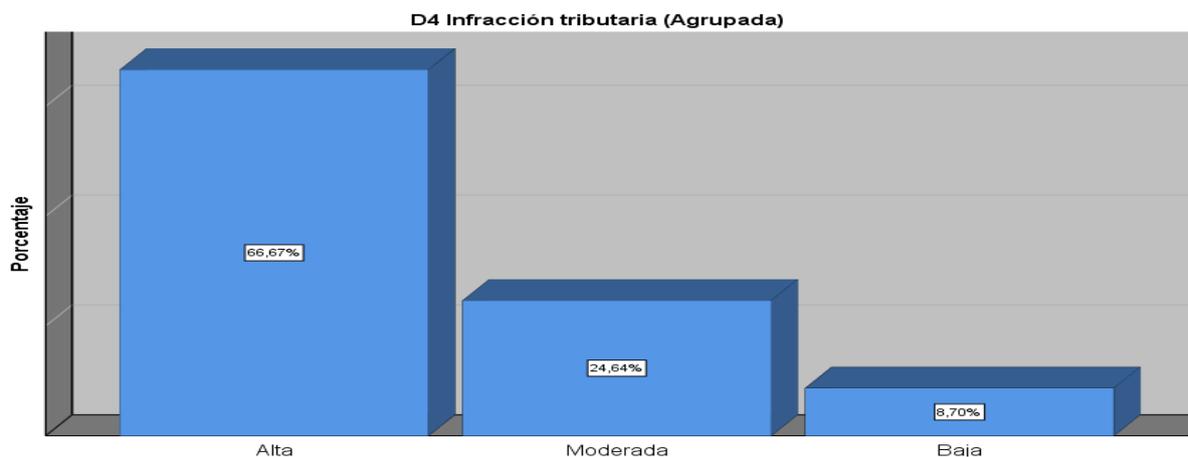
D3 Cumplimiento tributario (Agrupada)



El cumplimiento tributario es considerado bajo por un 79.71% de encuestados mientras que el 18.84% indican que el cumplimiento tributario es moderado y el 1.45% percibe que los comerciantes mantienen un alto nivel de cumplimiento tributario.

Figura 10

D4 Infracción tributaria (Agrupada)

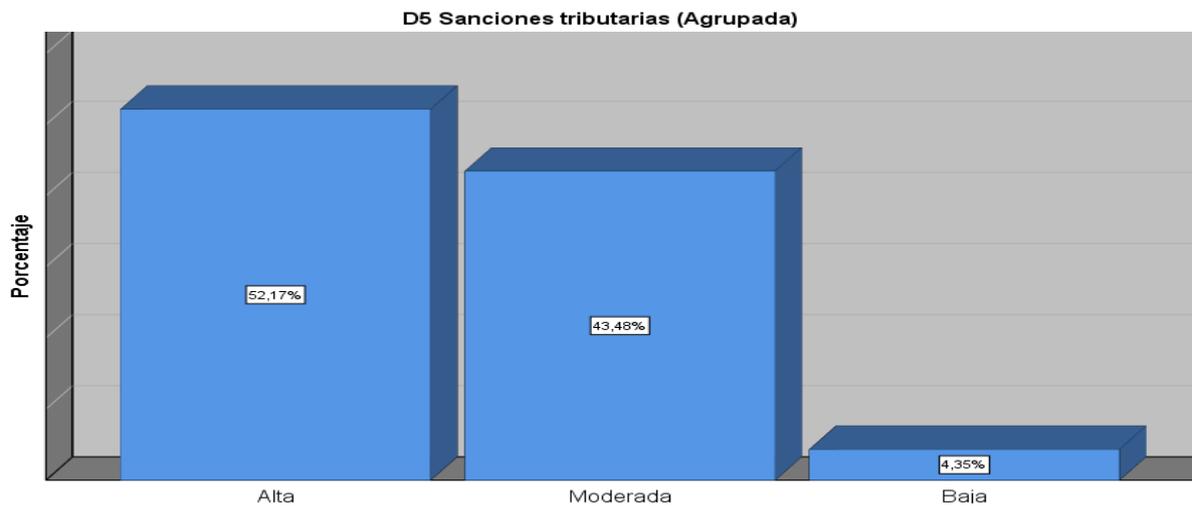


El 66.67% de encuestados precisan que la infracción tributaria es alta, representando este el mayor porcentaje, mientras que el 24.64% indican que la

infracción tributaria es moderada y el 8.70% percibe que los comerciantes mantienen una baja infracción tributaria.

Figura 11

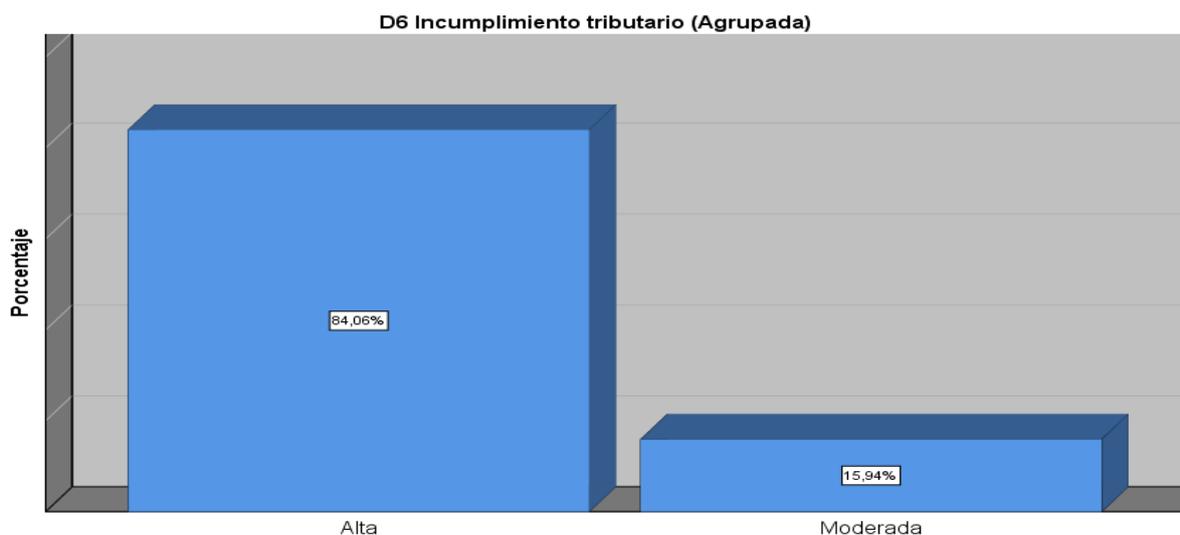
D5 Sanciones tributarias (Agrupada)



Según el gráfico se muestra que el 52.17% precisan que las sanciones tributarias son altas, representando este el mayor porcentaje, mientras que el 43.48% indican que las sanciones tributarias son moderadas y el 4.35% percibe que los comerciantes mantienen bajas sanciones tributarias.

Figura 12

D6 Incumplimiento tributario (Agrupada)



Gran parte de encuestados precisan que el incumplimiento tributario es alto representado el 84.06% de encuestados, mientras que el 15.94% indican que es moderado de esta manera se muestra que ninguno de los encuestados considera que la evasión sea baja.

Análisis descriptivo de los ítems

Tabla 9

Resultado por preguntas de la V1 Cultura tributaria

N°	Ítem	Escala de Likert					Total	Media
		1	2	3	4	5		
D1. Educación tributaria								
1	Los comerciantes tienen una adecuada actitud frente a las obligaciones tributarias	15	28	18	5	3	69	2.32
2	Los comerciantes han recibido una adecuada formación tributaria	9	33	24	3	0	69	2.30
3	Los comerciantes reconocen que los impuestos que pagan mensualmente beneficia a todos los ciudadanos	33	18	12	5	1	69	1.88
4	Los comerciantes son conscientes de que los impuestos deben ser cancelados dentro del plazo establecido por la Sunat	12	21	22	10	4	69	2.61
5	Los comerciantes comprenden fácilmente los términos utilizados por los asesores de la Sunat al momento de recibir orientación	27	23	8	9	2	69	2.07
6	Los comerciantes asisten a las campañas de capacitaciones que brinda la Sunat para difundir la importancia de cumplir con el pago de sus obligaciones	23	19	13	13	1	69	2.28
D2. Conocimiento tributario								
7	Los comerciantes conocen que el código tributario sirve para regular las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes	21	29	12	6	1	69	2.09
8	Los comerciantes conocen sus obligaciones tributarias de acuerdo al Régimen tributario del que forma parte su empresa.	20	23	14	9	3	69	2.30
9	Los comerciantes identifican los impuestos que deben pagar de acuerdo a sus actividades económicas que realizan	16	26	16	6	5	69	2.39
10	Los comerciantes conocen que los impuestos producto de su actividad	11	25	19	8	6	69	2.55

económica son recaudados para el gobierno central.

D3. Cumplimiento tributario								
11	Los comerciantes declaran sus ingresos dentro de los plazos establecidos por la Sunat	13	26	15	9	6	69	2.61
12	Los comerciantes cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos	31	25	10	3	0	69	2.13
13	Los comerciantes declaran información de acuerdo a sus ingresos reales para determinar el pago de sus impuestos	33	21	10	5	0	69	1.81
14	Los comerciantes entregan comprobante de pago en todas las ventas que realiza	15	39	8	5	2	69	1.78
15	Los comerciantes reconocen que cumplir con el pago de sus impuestos contribuye al crecimiento del país.	13	34	18	4	0	69	2.19
16	Los comerciantes están de acuerdo en cómo el estado distribuye los impuestos recaudados	27	28	11	3	0	69	1.86

Al realizar el análisis por ítems de la variable 1 se muestra que el ítem 11, obtuvo el mayor puntaje (2.61 puntos), demostrando que los comerciantes presentan su declaración dentro del cronograma de la Sunat, a la vez con menor puntaje se tiene al ítem 14 demostrado así que los comerciantes no entregan comprobantes de pago en todas las ventas que realizan por lo que se puede definir que la declaración que presentan mensualmente los comerciantes no demuestra información consistente.

Tabla 10

Resultado por preguntas de la V2 Evasión tributaria

N°	Ítem	Escala de Likert					Total	Media
		5	4	3	2	1		
D4. Infracción tributaria								
17	Las empresas mantienen constante crédito fiscal del IGV producto de la omisión de ingresos	3	8	17	25	16	69	2.38
18	Algunas empresas han sido fiscalizadas por omitir sus ingresos durante el desarrollo de sus actividades económicas	2	8	8	23	28	69	2.03

19	Los comerciantes en alguna oportunidad no han presentado su declaración jurada dentro del cronograma establecido por la Sunat	3	9	11	22	24	69	2.20
20	Los comerciantes generalmente venden mercadería sin emitir comprobante de pago	4	7	19	22	17	69	2.41
21	Los comerciantes no emiten comprobantes de pago con la finalidad de pagar menos impuestos	2	9	14	23	21	69	2.25
D5. Sanciones tributarias								
22	Las empresas vienen siendo sancionadas con multa por incumplimiento de sus obligaciones tributarias	5	6	16	24	18	69	2.36
23	Las empresas vienen siendo sancionadas con comiso de bienes por incumplimiento de las normas tributarias	0	4	8	22	35	69	1.72
24	Las empresas vienen siendo sancionadas con cierre temporal de sus establecimientos por incumplimiento en las normas tributarias	1	4	6	32	26	69	1.87
D6. Incumplimiento tributario								
25	Los comerciantes generalmente declaran sus ingresos menores a los reales obtenidos por su actividad económica.	0	4	5	33	27	69	1.80
26	Las empresas no pagan el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) de acuerdo a sus ingresos reales obtenidos durante el periodo tributario	5	11	18	24	11	69	2.64
27	Los comerciantes no están de acuerdo en cómo el acreedor tributario administra los impuestos recaudados	0	4	8	22	35	69	1.74
28	El deudor tributario no realiza un adecuado aporte al estado	0	4	7	37	21	69	1.91

Al realizar el análisis por ítems de la variable 2 se muestra que el ítem 26, obtuvo el mayor puntaje (2.64 puntos), demostrando que gran parte de empresas no pagan sus impuestos de acuerdo a sus ingresos reales que obtienen por su actividad económica y un menor puntaje menor de (1.72 puntos) representa a las empresas vienen siendo sancionadas por consecuencia de la evasión tributaria por lo que se evidencia que a pesar de haber un alto nivel de evasión tributaria la sunat no controla adecuadamente a dicho sector económico ya que muy pocos encuestados respaldan que haya sanciones por dichos incumplimiento.

Prueba de hipótesis

Primeramente, se tiene que aplicar la prueba de normalidad para conocer si la información muestra una distribución normal o no, de acuerdo a ello, definir el estadístico de correlación a utilizar, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

1.- Tamaño de la muestra menor a 50 se usa la prueba de normalidad de Shapiro, para una muestra mayor o igual a 50 se usa la prueba de normalidad de Kolmogorov.

2.- Nivel significancia mayor o igual a 0.05 se usa Spearson (Distribución Normal), si el resultado es menor de 0.05 se usa Rho Sepearman (Distribución no Normal)

Tabla 11

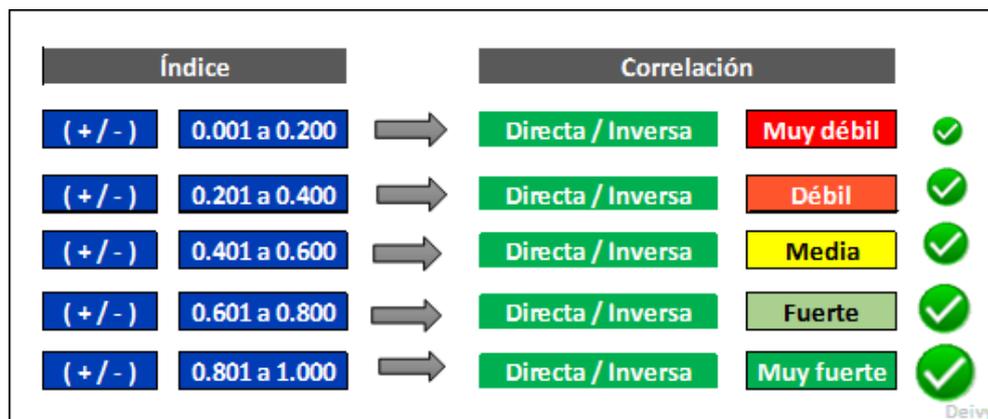
Prueba de normalidad de Kolmogorov-smirnov^a

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
V1 Cultura tributaria	0,201	69	0,000
V2 Evasión tributaria	0,208	69	0,000

Según lo definido anteriormente se usa el estadístico de Spearman, debido a que se obtuvo una significancia menor a 0,5 el cual demuestra que los datos representan una distribución no paramétrica.

Correlación de variables

"r es un coeficiente que evalúa el grado de asociación o relación entre dos variables, cuyo valor oscila desde -1 hasta 1; donde 1 es una relación perfecta directa y - 1 es una relación perfecta inversa" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 17).

Figura 13*Niveles de correlación***Prueba de hipótesis general**

Ha. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Ho. No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Tabla 12*Contraste de la Hipótesis general*

			V1 Cultura tributaria	V2 Evasión tributaria
Rho de Spearman	V1 Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,880
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	69	69

Se obtuvo una significancia de $0.000 < 0.05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna (Ha), con una correlación de 0.880; demostrando una relación directa muy fuerte entre las variables.

Hipótesis específica 1

Ha. Existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Ho. No existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Tabla 13

Contraste de la Hipótesis específica 1

			D1 Educación tributaria	V2 Evasión tributaria
Rho de Spearman	D1 Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,801
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	69	69

La significancia de 0.000 es < que 0.05, por lo cual se acepta la hipótesis alterna (Ha) con una correlación de 0.801; por lo que se concluye que la educación tributaria mantiene relación directa muy fuerte con la evasión tributaria.

Hipótesis específica 2

Ha. Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Ho. No existe relación significativa entre el conocimiento y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Tabla 14*Contraste de la Hipótesis específica 2*

			D2 Conocimiento tributario	V2 Evasión tributaria
Rho de Spearman	D2 Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	0,793
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	69	69

La significancia de 0.000 es < que 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna (Ha) con una correlación de 0.793; demostrando que las variables mantienen una relación directa fuerte.

Hipótesis específica 3

Ha. Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Ho. No existe relación significativa entre el cumplimiento y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.

Tabla 15*Contraste de la Hipótesis específica 3*

			D3 Cumplimiento tributario	V2 Evasión tributaria
Rho de Spearman	D3 Cumplimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	0,581
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	69	69

La significancia de 0.000 es < que 0.05, por lo cual se acepta la hipótesis alterna (Ha) con una correlación de 0.581; manteniendo una relación directa media entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria.

IV. DISCUSIÓN

En este estudio realizado con el objetivo general de determinar la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita-Lima, 2023 en el cual se utilizó una muestra de 69 comerciantes que forman parte del mercado productores, a los cuales se les aplicó dos cuestionarios, los mismos que fueron validados por expertos en investigación, demostrando de esta manera su confiabilidad de los resultados, como resultado se obtuvo una correlación directa muy fuerte entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, los valores indican un $\rho = 0,880$ y $\text{sig.} = 0,000$ demostrando de esta manera la validez de la hipótesis general, obteniendo un resultado similar al de palomino y Cangalaya (2021) sobre las mismas variables para lo cual trabajó con una muestra de 30 Mypes en el distrito de Ate, obteniendo como resultado $r = 0,607$ por lo tanto se comprobaron que la relación entre las variables es significativa.

Siguiendo los lineamientos del objetivo específico N° 1 se comprobó que la relación entre la educación tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores muestra un resultado de $\rho=0,801$ y $\text{sig.} 0,000$ por lo que presentan una correlación directa muy fuerte entre ellas, resultado similar a lo conseguido por Maylle y Medina (2022) quienes realizaron un estudio a una muestra de 51 contribuyentes del mercado mayorista Nery García Zarate ubicado en Ayacucho, quienes obtuvieron como resultado que $\text{Rho spearman} = 570$ demostrando así una correlación positiva entre las cultura tributaria y evasión tributaria.

Seguido se tiene al objetivo específico N° 2 en la cual se comprobó que la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria es directa fuerte con un resultado $\rho=0,793$ y $\text{sig.} 0,000$ por lo que se demuestra que en la actualidad los comerciantes no cuentan con un conocimiento tributario adecuado para reducir el nivel de evasión que se genera, comparando con el resultado de Monterrey (2019)

quien trabajo con una muestra de 100 gerentes de las empresas manufactureras del callao y obtuvo Rho spearman= 0,527 determinando que la relación entre cultura tributaria y conocimiento tributario es moderada demostrando así un resultado similar al obtenido en esta investigación.

Finalmente, con relación al objetivo específico N° 3, se comprobó que la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria es directa media con un resultado rho=0,581 y sig. 0,000 comparando con Baldeón (2021) quién con un resultado r Pearson=804 determinó una relación significativa entre la informalidad con la evasión tributaria, al comparar con los resultados obtenidos se demuestra que son similares los obtenidos en esta investigación.

V. CONCLUSIONES

Se ha determinado una relación directa muy fuerte entre cultura tributaria y evasión tributaria sustentado con las pruebas estadísticas realizadas con el programa SPSS mediante el cual se consiguió un Rho Spearman = 0,880 y una significancia = 0,000 entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de santa Anita, con los resultados se determinó que los comerciantes tienen una baja cultura tributaria por lo tanto no están desarrollando adecuadamente sus actividades económicas, así mismo las empresas no pagan el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) de acuerdo a sus ingresos reales obtenidos durante el periodo tributario.

Con relación al objetivo específico N° 1 se ha logrado determinar que la educación tributaria mantiene una relación directa muy fuerte con la evasión tributaria con una correlación de Rho Spearman = 0,801 y una significancia = 0,000 así mismo se ha determinado que los comerciantes no reconocen que los impuestos que pagan mensualmente beneficia a todos los ciudadanos siendo una de las razones para no realizar un adecuado aporte al estado.

Del mismo modo en el objetivo específico N° 2 se determinó la relación directa fuerte de Rho Spearman =0,793 y una significancia = 0,000 entre el conocimiento tributario con la evasión tributaria, así mismo se ha determinado que los comerciantes no conocen que el código tributario regula las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes por lo tanto no tienen información básica para impedir sanciones tributarias y están expuestas a ellas.

Con respecto al objetivo específico N° 3 se obtuvo un resultado de Rho Spearman=0,581 una significancia = 0,000 entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria por lo que la relación entre ambas es directa media, determinándose también que los comerciantes no entregan comprobantes de pago en todas las ventas

que realizan así mismo, no están de acuerdo en cómo el acreedor tributario administra los impuestos que recauda.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere que los dirigentes del mercado productores de Santa Anita realicen campañas permanentes de sensibilización con la finalidad de reducir la alta evasión tributaria por parte de los comerciantes y que estos tomen conciencia de la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, asimismo deben controlar que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias, supervisar permanentemente que estos emitan factura o boleta en todas las ventas que realizan, del mismo modo toda la mercadería que ingresa debería tener su comprobante de pago y la guía de remisión correspondiente para prevenir la evasión tributaria y evitar infracciones y sanciones que puedan obtener los comerciantes por incumplimiento y puedan perjudicar sus empresas.

A los comerciantes se sugiere mantener contacto permanente con un especialista contable como también laboral, además que este tenga la responsabilidad de declarar en su totalidad los impuestos y llevar correctamente los libros contables de requerirse de acuerdo a sus obligaciones, con esto lo que se busca es evitar cualquier tipo de sanciones tributarias que le pueda emitir la sunat de acuerdo a la infracción que se cometa, con el cumplimiento de esta recomendación las comerciantes no van a correr el riesgo de ser multados, que sus negocios sean cerrados o que la mercadería sea decomisada por no determinarse su procedencia, por lo que es sumamente importante el cumplimiento para no poner en riesgo la economía y desarrollo de la empresa.

Para el ente recaudador, se sugiere dar capacitaciones en las que orienten a los contribuyentes de la importancia de cumplir con sus obligaciones y de las consecuencias de no cumplir las mismas, en dichas capacitaciones se debe usar términos de fácil entendimiento para los comerciantes, porque una parte considerable de la los encuestados señalan no entender a los asesores de la Sunat al momento de

recibir orientación, por lo que buscan otros medios para informarse, asimismo la información que se encuentra en las páginas relacionadas a obligaciones tributarias debe ser precisa y clara para que sirva de beneficio al contribuyente y le facilite el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que debe controlar eficientemente las actitudes de los comerciantes de dicho sector económico.

Al estado se sugiere que genere confianza en la ciudadanía en general para que esta cumpla de manera voluntaria con el pago de sus impuestos, los mismos que contribuyen al desarrollo del país, como consecuencia de ello, se genera beneficio en toda la población porque el estado depende mayor parte de la recaudación para cumplir con las necesidades existentes en la población de nuestro país.

REFERENCIAS

- Agila, M. (2023). Diagnóstico de la cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal de los comerciantes informales en la provincia de Loja, Año 2022. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio digital de UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21334/1/T-UCSG-POS-MCAGT-8.pdf>
- Alva, J. (2020, agosto). El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en tiempos del covid-19. *Blog pontificia Universidad Católica del Perú*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2020/08/01/el-cumplimiento-voluntario-de-las-obligaciones-tributarias-en-tiempos-del-covid-19/#:~:text=Bajo%20el%20concepto%20de%20cumplimiento,sea%20de%20manera%20presencial%20en>
- Andina (2018, 2 agosto 2018). MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta. *Andina*. <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Baca, L. & Arenas, K. (2022). *Educación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el centro comercial el Paraíso, Distrito Santiago-Cusco, periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92833/Baca_HL_S-Arenas_GKK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Baldeón, J. (2021) *La informalidad y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo Caja de Agua en San Juan de Lurigancho 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio institucional UPLA. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2524/T0372021%20N%C2%B0%20de%20dni%2041650779%20TLA%20INFORMALIDAD%](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2524/T0372021%20N%C2%B0%20de%20dni%2041650779%20TLA%20INFORMALIDAD%20)

20Y%20LA%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20LOS%20COMERCIA
NTES%20DEL%20MERCADO%20MODELO%20CAJA%20DE%20AGUA%2
0SAN%20JUAN%20DE%20LURIGANCHO%202020.pdf?sequence=1&isAllo
wed=y

Bazán, C. (2020, mayo). *Cultura tributaria*. Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP. <https://www.afip.gov.ar/educacionTributaria/capacitacion-docente/secuencia-didactica/Responsabilidad-tributaria-en-el-aula-Bazan-Cecilia-Noemi.pdf>

Boettner, M. (2023, marzo) *Gobierno negocia con Washington un plan para bajar la evasión tributaria*. Infobae.com.

<https://www.infobae.com/economia/2023/03/02/acuerdo-con-el-fmi-el-gobierno-negocia-con-washington-un-plan-para-bajar-la-evasion-tributaria/>

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revistas Uladech*, 11(2), 241-258.

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Castro, S. (2021, enero). *¿Qué es cumplimiento Tributario?*. LinkedIn. <https://es.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-cumplimiento-tributario-moore-agc>

Chávez, M., Meza, J. & Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de gamarra, lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio institucional UIGV.

<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20de%20las%20MYPE>

S.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De la Cruz-Montoya, D. (2022). Glosario de términos. *Instituto científico empresarial Blog*. <https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html>

El estado peruano (2023, 14 mayo). *Infracciones y sanciones tributarias*. Plataforma del estado peruano. <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

El peruano (2022, 30 octubre) Sunat: recaudación tributaria superará los S/ 158,000 millones este año. *El peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/195930-sunat-recaudacion-tributaria-superara-los-s-158000-millones-este-año#:~:text=%C3%8Dndices%20de%20evasi%C3%B3n,de%2055%25%20a%2033%25>.

Enríquez, A. (2022). Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en la Agencia Estatal de Administración tributaria(AEAT) y en la institución de la Unión Europea. *Revista de educación y derecho* (26), 1-22. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40675>

Gómez, G. (2021). Métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios sobre comunicación en España. *Revista mediterránea*, 12(1), 115-127. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM000018>

Infobae (2023, 8 marzo). La evasión de impuestos le cuesta al país 80 billones de pesos al año: estos son los gravámenes que menos pagan los colombianos, según el director de la DIAN. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/colombia/2023/03/08/la-evasion-de-impuestos-le-cuesta-al-pais-80-billones-de-pesos-al-año-estos-son-los-gravamenes-que-menos-pagan-los-colombianos-segun-el-director-de-la-dian/>

La Vanguardia. (2019, enero). *La UE pierde 825.000 millones al año por la evasión fiscal, según estudio*. La Vanguardia.

<https://www.lavanguardia.com/vida/20190123/454273051020/la-ue-pierde-825000-millones-al-ano-por-la-evasion-fiscal-segun-estudio.html>

Lifeder (2022, 21 octubre). *Investigación correlacional*. Lifeder.com.
<https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/>

López, J. (2019, 27 septiembre). *Población estadística*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/poblacion-estadistica.html>

Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria, *Revista de la universidad tecnológica indoamérica*, 3(1), 47-50
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Malca, O. (2022). *Cultura tributaria y Evasión de impuestos en los comerciantes de la c.s.e-mercado el sol villa el salvador periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la Autónoma.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2327/Malca%20Baca%2c%20Olga%20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Maylle, K. & Medina, R. (2022). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88100/Maylle_VKA-Medina_GR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mayo, W. (2022, octubre). *Sunat: Por cada 100 soles se deja de recaudar 33 soles por malos contribuyentes que no pagan el Impuesto a la Renta*. RPP noticias.
<https://rpp.pe/economia/economia/de-cada-s-100-peru-deja-de-recaudar-s->

33-por-el-no-pago-de-impuesto-a-la-renta-noticia-1438802?ref=rpp

Ministerio de Economía y Finanzas (2020, julio). *Estimación del incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas 2019*. Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2019.pdf

Meléndez, M., Velásquez, L. & Canelo, N., (2014, 23 julio). *Diseño no experimental transeccional*. Issuu.com. https://issuu.com/mariaalexandrams/docs/dise__os_no_experimentales

Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del callao 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio institucional Usil. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>

Mora, T. (2022). La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. *Revista de educación y derecho*. (26), 1-9. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40643>

Nieves, V. (2020, diciembre). *El 'eje de la evasión fiscal': cuatro países son culpables del 55% de todas las pérdidas fiscales del mundo*. El Economista. <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/10919048/12/20/El-eje-de-la-evasion-fiscal-cuatro-paises-son-culpables-del-55-de-las-perdidas-fiscales-de-todo-el-mundo.html>

Organización de las Naciones Unidas (2020, Julio) *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus*. Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>

- Otzen, t. & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Scielo*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Palomino, K. & Cangalaya, A. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, Distrito de Ate-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Científica del Sur]. Repositorio Institucional Científica. <https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/2258/TL-Palomino%20W-Cangalaya%20A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paredes, R. & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 1(3), 2697-3413. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390>
- Pecho, M., Pelaéz, F. & Sánchez, J. (2022). Estimación del incumplimiento tributario en América Latina. *Centro Interamericano de Administraciones tributarias-CIAT*. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2012/2012_EIT_AL_pecho_pelaez_sanchez.pdf
- Pila, E, & Labre, L. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*. [Tesis de pregrado, Universidad técnica de Ambato]. Repositorio institucional de la UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa sak business solutions s.a.c en el distrito de breña en el año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la Autónoma. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUIN>

TANA%20ROJAS%2c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista espacios* 41(29), 153-171. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Ramos, E. (2018, 1 julio). *Métodos y técnicas de investigación*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/>

Rimache, Y. (2019) *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso Darío tractor S.R.L.-Ayacucho, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional de la Uladech. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/21215/ADMINISTRACION_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_TRIBUTARIO_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_TRIBUTOS_RIMACHE_BARBOZA_YODIMER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, A. (2017). *Investigación e innovación metodológica. Investigación metodológica*.

<http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>

Saldívar, B. (2021) *Evasión y gastos fiscales pegan a ingresos por IVA*. El economista. [https://www.eleconomista.com.mx/economia/Evasion-y-gastos-fiscales-](https://www.eleconomista.com.mx/economia/Evasion-y-gastos-fiscales-pegan-a-ingresos-por-IVA-20210324-0114.html)

[pegan-a-ingresos-por-IVA-20210324-0114.html](https://www.eleconomista.com.mx/economia/Evasion-y-gastos-fiscales-pegan-a-ingresos-por-IVA-20210324-0114.html)

Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(01), 101-112.

<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Santillán, A. (2016, 13 setiembre). *Estadística descriptiva e inferencial: conceptos generales*. Evidencia. <https://evidencia.com/archivos/3568>

Santillán, C. & Barbarán, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Revista Ciencia Latina*, 5(4), 5097-5111. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>

Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M. & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Revista visión Empresarial*, (9), 41-50.

<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020, diciembre). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. Sunat Cultura Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Sunat (2020, octubre) *Glosario de términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Sunat Cultura Tributaria y Aduanera.

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Cultura sunat.

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *libro cuarto infracciones, sanciones y delitos*.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020, agosto).

La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú.

Cultura Sunat. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

Tóala, A., Cañarte, A. & Tóala, S. (2022). Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas. *FIPCAEC*, 7(1), 830-844. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/553/978>

Verona, J. (2019, enero). *¿Qué son las infracciones tributarias?*. Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>

Westreicher, G. (2022, 1 abril). Muestreo no probabilístico. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/muestreo-no-probabilistico.html>

Zavala, V. (2022, 7 marzo). *Sanciones por infracciones que impone la sunat*, La cámara de comercio de Lima. [https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/#:~:text=164%20del%20C%C3%B3digo%20Tributario%20\(CT,contribuyentes%20por%20la%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria.](https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/#:~:text=164%20del%20C%C3%B3digo%20Tributario%20(CT,contribuyentes%20por%20la%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria.)

Zumaeta, P. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú. *Semestre Económico*, 11(1), 18-27. <https://doi.org/10.26867/se.2022.v11i1.125>

Zanabria, F. (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69960/Zanabria_PFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zambrano, L. & Intriago, C. (2023). La cultura tributaria como factor determinante en el cumplimiento del impuesto a la renta de las personas naturales de la ciudad de Portoviejo 2021. *Sapienza: Revista Internacional de Estudios Interdisciplinarios*, 4(2), 67-80 <https://doi.org/10.51798/sijis.v4i2.672>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Cultura tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema General: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?</p> <p>¿Cómo el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?</p> <p>¿Cómo el cumplimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023.</p>	<p>Hipótesis General: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima-2023.</p>	V1: Cultura Tributaria	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: correlacional</p> <p>Método de investigación: cuantitativo – Deductivo</p> <p>Población: La población está conformada por 84 comerciantes del mercado productores de Santa Anita.</p> <p>Tipo de muestreo: El tipo de muestreo es no probabilístico y se aplica el muestreo por conveniencia.</p> <p>Tamaño de muestra: La muestra está conformada por 69 comerciantes del mercado productores de Santa Anita.</p> <p>Técnica: La técnica a utilizar es la encuesta</p> <p>Instrumento: el instrumento a utilizar el cuestionario</p> <p>Estadística a utilizar: Estadística descriptiva y la Estadística inferencial.</p>
	<p>Objetivos Específicos: Determinar la relación entre educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023.</p>	<p>Hipótesis Específicos: Existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023.</p>	D1 Educación tributaria	
			D2 Conocimiento Tributario	
			D3 Cumplimiento Tributario	
			V2: Evasión Tributaria	
			D4. Infracción tributaria	
		D5. Sanciones tributarias		
		D6. Incumplimiento tributario		

Anexo 2 Cuestionario N° 1

Objetivo: Determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023.

Instrucciones: Marque con un (X) la alternativa que más se acerca a su punto de opinión. La escala de calificación comprende lo siguiente:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Items		1	2	3	4	5
1	Los comerciantes tienen una adecuada actitud frente a las obligaciones tributarias					
2	Los comerciantes han recibido una adecuada formación tributaria					
3	Los comerciantes reconocen que los impuestos que pagan mensualmente beneficia a todos los ciudadanos					
4	Los comerciantes son conscientes de que los impuestos deben ser cancelados dentro del plazo establecido por la Sunat					
5	Los comerciantes comprenden fácilmente los términos utilizados por los asesores de la Sunat al momento de recibir orientación					
6	Los comerciantes asisten a las campañas de capacitaciones que brinda la Sunat para difundir la importancia de cumplir con el pago de sus obligaciones.					
7	Los comerciantes conocen que el código tributario sirve para regular las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes					
8	Los comerciantes conocen sus obligaciones tributarias de acuerdo al Régimen tributario del que forma parte su empresa.					
9	Los comerciantes identifican los impuestos que deben pagar de acuerdo a sus actividades económicas que realizan					
10	Los comerciantes conocen que los impuestos producto de su actividad económica son recaudados para el gobierno central.					
11	Los comerciantes declaran sus ingresos dentro de los plazos establecidos por la Sunat.					
12	Los comerciantes cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos					
13	Los comerciantes declaran información de acuerdo a sus ingresos reales para determinar el pago de sus impuestos					
14	Los comerciantes entregan comprobante de pago en todas las ventas que realiza					
15	Los comerciantes reconocen que cumplir con el pago de sus impuestos contribuye al crecimiento del país.					
16	Los comerciantes están de acuerdo en cómo el estado distribuye los impuestos recaudados					

Anexo 3 Cuestionario N° 2

Objetivo: Determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado productores de Santa Anita, Lima- 2023.

Instrucciones: Marque con un (X) la alternativa que más se acerca a su punto de opinión. La escala de calificación comprende lo siguiente:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	2	3	4	5

N°	Ítems	1	2	3	4	5
17	Las empresas mantienen constante crédito fiscal del IGV producto de la omisión de ingresos					
18	Algunas empresas han sido fiscalizadas por omitir sus ingresos durante el desarrollo de sus actividades económicas					
19	Los comerciantes en alguna oportunidad no han presentado su declaración jurada dentro del cronograma establecido por la Sunat					
20	Los comerciantes generalmente venden mercadería sin emitir comprobante de pago					
21	Los comerciantes no emiten comprobantes de pago con la finalidad de pagar menos impuestos					
22	Las empresas vienen siendo sancionadas con multa por incumplimiento de sus obligaciones tributarias					
23	Las empresas vienen siendo sancionadas con comiso de bienes por incumplimiento de las normas tributarias					
24	Las empresas vienen siendo sancionadas con cierre temporal de sus establecimientos por incumplimiento en las normas tributarias					
25	Los comerciantes generalmente declaran sus ingresos menores a los reales obtenidos por su actividad económica.					
26	Las empresas no pagan el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) de acuerdo a sus ingresos reales obtenidos durante el periodo tributario					
27	Los comerciantes no están de acuerdo en cómo el acreedor tributario administra los impuestos recaudados					
28	El deudor tributario no realiza un adecuado aporte al estado					

Anexo 4 Validación de instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: LOPEZ VEGA IRIS MARGOT
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú
 1.3. Cargo que desempeña: R.T.C.
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario
 1.6. Título de la Tesis:

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA - 2023

1.7. Autor del Instrumento: SANCHEZ RODRIGUEZ, FLOR ADEL Y

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80% %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 6 de julio del 2023

Experto: IRIS MARGOT LOPEZ VEGA

DNI : 41148074

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Mag. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
 1.3. Cargo que desempeña: DTC
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAEISTER
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:
 1.6. Título de la Tesis: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTE DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA 2023

1.7. Autor del Instrumento: SANCHEZ RODRIGUEZ, FLOR ADELY

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ()	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima 28 de Junio del 2023.

Experto:
DNI:

16438146

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: ZAVALETA ORBEGOSO LORENZO
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU
 1.3. Cargo que desempeña: DTC
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAGISTER
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:
 1.6. Título de la Tesis:

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA, LIMA 2023

- 1.7. Autor del Instrumento: SANCHEZ RODRIGUEZ, FLOR ADELY

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ()	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

70 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 28 de Junio del 2023.


 Experto: LORENZO ZAVALETA ORBEGOSO

DNI 17959732

Anexo 5 Datos de la encuesta de la V1 cultura tributaria

Σ	V1. Cultura Tributaria															
	D1. Educación tributaria						D2. Conocimiento tributario				D3. Cumplimiento tributario					
	P.01	P.02	P.03	P.04	P.05	P.06	P.07	P.08	P.09	P.10	P.11	P.12	P.13	P.14	P.15	P.16
1	4	2	3	3	2	4	1	3	2	4	4	1	3	1	3	2
2	1	1	2	2	1	1	2	1	3	2	3	2	2	2	2	1
3	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
4	3	4	2	3	4	3	4	2	4	4	3	2	2	2	2	3
5	2	2	1	1	3	2	2	2	4	4	2	1	1	1	3	1
6	3	3	1	2	1	2	1	1	3	3	3	2	1	1	2	2
7	1	2	2	1	1	4	3	2	3	3	3	1	2	1	1	1
8	2	3	3	1	3	3	1	3	5	5	4	4	3	2	2	2
9	3	3	4	3	4	3	2	4	1	1	1	2	4	3	3	3
10	3	2	2	3	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	2	2
11	2	2	1	4	2	1	1	3	2	2	2	2	1	3	2	2
12	3	3	2	4	3	1	3	4	3	4	3	3	2	2	3	1
13	2	1	1	1	2	2	3	2	2	3	3	2	1	2	3	1
14	2	3	1	3	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2
15	3	3	1	2	2	1	2	5	3	4	4	4	1	2	4	2
16	1	3	1	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2
17	3	3	4	4	1	3	2	4	3	5	5	2	4	2	2	3
18	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	3	2	2
19	2	2	1	3	2	2	3	1	3	1	3	3	1	3	3	1
20	1	2	3	3	1	1	1	2	1	1	2	2	3	2	2	1
21	3	2	1	2	1	3	2	5	3	2	2	2	1	2	3	1
22	3	2	1	3	2	2	1	2	1	5	5	1	1	1	1	2
23	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1
24	2	1	3	4	4	1	2	3	2	2	2	2	3	1	2	2
25	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	1	3	3	2
26	5	3	4	3	4	3	2	2	4	4	4	2	4	4	2	4
27	2	1	1	3	2	4	3	1	2	4	4	5	1	1	1	2
28	2	2	1	3	1	1	1	2	2	3	3	2	1	1	2	1
29	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1
30	4	3	4	5	5	4	5	3	3	3	3	4	4	3	4	2
31	1	4	1	2	4	2	1	2	5	5	5	1	1	2	3	1

32	2	2	2	2	2	1	3	1	1	1	1	2	2	2	2	3
33	1	1	1	1	2	3	2	2	1	3	4	3	1	3	3	1
34	3	3	2	1	3	4	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2
35	2	2	3	4	1	2	2	1	2	1	3	1	3	1	1	1
36	2	2	1	3	2	3	1	1	2	2	2	2	1	1	3	1
37	4	2	2	4	1	4	2	1	2	2	2	2	2	1	2	3
38	1	2	1	2	3	2	1	1	2	2	2	2	1	2	4	1
39	2	3	3	3	2	3	2	1	2	3	3	1	1	1	1	2
40	3	3	1	1	2	3	4	2	1	2	2	2	1	2	2	1
41	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1
42	1	3	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	2
43	4	2	2	4	3	4	1	4	2	2	2	2	2	1	2	1
44	2	3	2	2	1	3	2	3	3	3	3	3	2	1	2	3
45	3	2	3	5	4	4	2	4	5	1	5	3	3	2	3	2
46	3	3	3	5	3	4	4	5	5	5	5	2	3	3	2	2
47	3	3	2	3	4	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3
48	1	2	1	3	1	1	2	2	3	2	3	2	1	2	2	1
49	3	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2
50	2	2	2	2	1	2	1	3	1	2	1	2	2	2	3	1
51	2	3	2	1	2	4	2	3	1	1	1	1	2	1	1	2
52	1	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1
53	5	3	1	2	2	2	4	4	3	3	3	2	2	1	2	2
54	3	3	1	4	3	3	3	4	4	4	4	5	1	2	1	4
55	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	3	2
56	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	3
57	1	2	2	2	2	1	3	3	1	1	2	1	2	1	3	3
58	2	2	1	3	1	1	2	1	1	3	3	1	1	3	1	1
59	3	3	5	2	2	4	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
60	2	2	2	3	2	1	1	1	3	3	3	2	2	1	2	1
61	2	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2
62	2	2	1	4	4	2	2	2	1	1	2	2	1	3	2	1
63	5	4	2	2	1	1	1	2	4	3	2	1	2	1	3	2
64	2	3	3	2	4	4	2	4	5	5	5	4	3	2	4	4
65	1	1	1	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	1	2	1
66	2	2	1	3	1	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
67	1	2	2	4	1	1	3	1	1	2	1	2	2	1	2	3
68	3	2	4	5	5	5	4	3	4	4	4	3	4	2	3	3
69	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	4	1	1	2	2

Anexo 6 Datos de la encuesta de la V2 Evasión tributaria

V2.Evasión tributaria												
	D4.Infraccion tributaria					D5. Sanciones tributarias			D6.Incumplimiento tributario			
Σ	P.17	P.18	P.19	P.20	P.21	P.22	P.23	P.24	P.25	P.26	P.27	P.28
1	3	2	4	2	3	2	3	1	1	4	2	1
2	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	1
3	1	2	2	1	3	2	1	2	2	2	2	1
4	3	4	5	4	2	4	2	3	3	3	3	2
5	1	3	2	1	2	3	1	2	2	3	2	1
6	2	1	3	3	1	3	1	1	1	2	2	2
7	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
8	1	3	2	3	3	5	3	2	1	3	2	4
9	3	4	3	3	4	1	2	2	2	3	3	1
10	3	1	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2
11	1	2	1	2	2	2	1	1	1	4	1	2
12	3	3	4	2	3	4	2	3	3	4	1	3
13	1	1	1	3	2	3	1	2	2	3	1	2
14	3	1	2	3	1	2	1	1	1	2	2	2
15	2	2	3	5	5	4	1	2	2	1	2	4
16	2	2	1	3	3	2	1	2	2	4	2	2
17	4	1	3	5	4	3	4	2	2	3	3	2
18	2	1	2	3	1	2	1	1	1	3	2	2
19	2	2	1	2	1	3	1	1	1	4	1	3
20	3	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2
21	2	1	4	4	4	2	1	1	1	4	1	1
22	3	2	3	1	2	1	1	1	1	2	2	1
23	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2
24	4	4	1	1	1	2	3	2	2	1	2	2
25	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	3
26	2	4	5	3	2	4	4	2	2	3	4	2
27	3	2	2	1	1	2	1	3	3	5	2	1
28	2	1	2	1	2	3	1	1	1	3	1	2
29	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2
30	5	5	4	4	3	3	4	5	2	4	1	4
31	2	4	1	4	2	5	1	1	1	2	1	1

32	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2
33	1	2	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2
34	1	3	4	2	3	2	2	4	4	1	2	2
35	4	1	2	1	1	1	3	2	2	2	1	1
36	3	2	1	2	1	2	1	1	1	3	1	2
37	4	1	4	1	1	2	2	2	2	4	3	2
38	2	3	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2
39	3	2	2	3	1	2	1	2	2	1	2	1
40	1	2	2	3	2	1	1	3	4	3	1	2
41	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2
42	1	1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	1
43	4	3	4	2	4	2	2	1	1	2	1	2
44	2	1	1	3	3	3	2	2	2	2	1	2
45	3	4	2	4	4	5	3	2	2	4	2	3
46	5	3	3	3	5	5	3	4	4	5	2	2
47	3	4	4	3	4	3	2	1	1	4	3	3
48	2	1	1	2	3	3	1	2	2	1	1	2
49	1	2	3	2	2	2	1	2	2	1	2	1
50	2	1	2	2	3	1	2	2	1	2	1	2
51	1	2	2	3	3	1	2	2	2	5	2	1
52	3	1	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2
53	2	2	5	5	3	3	1	4	2	2	2	2
54	4	3	3	3	4	4	1	3	3	3	4	1
55	4	2	4	5	3	3	3	2	2	3	2	3
56	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	2
57	2	2	1	2	2	1	2	3	1	2	3	1
58	3	1	2	2	1	1	1	2	2	5	1	1
59	2	2	3	3	2	1	2	2	2	2	2	2
60	3	2	2	1	1	3	2	1	1	1	1	2
61	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1
62	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2
63	2	1	3	4	2	3	2	1	1	3	2	2
64	2	4	2	3	4	5	3	2	2	2	4	4
65	4	2	1	1	2	2	1	1	1	3	1	2
66	3	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1
67	1	1	1	2	1	1	2	1	3	3	1	2
68	5	5	3	4	4	4	4	4	4	5	3	3
69	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1